



Procedimiento

Subasta Pública Aduanera

Dirección General de Aduanas
Dirección de Gestión Técnica
Diciembre, 2023
Versión 01



**MINISTERIO
DE HACIENDA**

**GOBIERNO
DE COSTA RICA**

Tabla de contenido

1.	Introducción.....	3
2.	Objetivo.....	4
3.	Alcance.....	4
4.	Responsables.....	5
5.	Descripción del Procedimiento.....	6
6.	Diagrama del Procedimiento.....	41
7.	Documentos vinculados	48
8.	Glosario de Términos y Siglas.....	49
9.	Anexos.....	51
	Anexo I. Aviso de Subasta	51
	Anexo II. Formularios Subasta	54
10.	Control del documento	61
11.	Documentos por sustituir	61
12.	Visto Bueno Dirección de Planificación Institucional.....	62
13.	Firmas de autorización.....	62



Procedimiento Subasta Pública Aduanera	1
Código: MH-DGA-PRO05-PCD-007	Versión: 01
Proceso: Gestión de Operaciones Aduaneras	

1. Introducción

Siendo que, mediante Decreto Ejecutivo N°42818-H, de fecha 19 de enero de 2021, se realizan reformas al título V del Reglamento a la Ley General de Aduanas, relativo a la Subasta Pública Aduanera; se emite un nuevo Procedimiento de Subasta Pública Aduanera, el cual, bajo una perspectiva de mejora continua, gobierno digital y racionalización del gasto, incorpora la ejecución de las subastas de forma electrónica.

Lo anterior, permitirá brindar mayor facilidad de acceso a la población potencialmente interesada, contar con la trazabilidad del proceso y a la vez, la generación de un expediente digital de acceso público, potenciar la obtención de mayor cantidad de ofertas y mejores precios de venta, permitiendo una mejora del control en la ejecución de las subastas y aumento de la seguridad jurídica.

La Autoridad Aduanera podrá vender en subasta pública las mercancías en abandono, las consideradas legalmente en abandono y las sometidas a comiso por parte de las autoridades competentes, previa autorización judicial, salvo las mercancías que se detallan a continuación:

- a) Las mercancías en mal estado o inservibles.
- b) Carentes de valor comercial.
- c) De importación prohibida.
- c) Las que no pueden ser consumidas por razones de seguridad de la salud humana, animal o vegetal; la moral, la protección del medio ambiente, el interés público.
- d) Las mercancías decomisadas por cualquiera de las autoridades del Estado y que sean objeto de un proceso judicial por presunta comisión de un delito, mientras dicho proceso se encuentre en etapa de investigación judicial o pendiente de decisión final, no se pueden subastar tales bienes hasta tanto la Autoridad Judicial o la Dirección General comunique a la Aduana de Control, la resolución o la decisión judicial en firme que los ponga a la orden de la Autoridad Aduanera.



Procedimiento Subasta Pública Aduanera	1
Código: MH-DGA-PRO05-PCD-007	Versión: 01
Proceso: Gestión de Operaciones Aduaneras	

2. Objetivo

Dotar al sistema aduanero nacional de un nuevo Procedimiento de Subasta Pública Aduanera, que contemple el uso de medios electrónicos disponibles en el Ministerio de Hacienda.

3. Alcance

El presente procedimiento es para uso de los funcionarios y jefaturas designadas por las Aduanas para la ejecución de las Subastas Públicas Aduaneras, así como, para los Depositarios Aduaneros, otras instituciones que tengan participación dentro de las subastas e interesados en ofertar por las mercancías en venta, con excepción de los funcionarios del Servicio Nacional de Aduanas, ni sus parientes por afinidad o consanguinidad hasta el tercer grado inclusive, quienes no podrán participar en forma directa o indirecta, como postores en la subasta.

Asimismo, este procedimiento se complementa con los siguientes instructivos, en los cuales, se detallan todas las actuaciones que se deben realizar dentro del medio electrónico para la ejecución de subastas:

- MH-DGA-PRO05-INS-002, “Instructivo para el usuario interno: Uso de plataforma electrónica para las Subastas Públicas Aduaneras”, mismo que será de uso exclusivo de los funcionarios del Servicio Nacional de Aduanas.
- MH-DGA-PRO05-INS-003, “Instructivo para el usuario interno: Uso de plataforma Tesoro Digital para la confirmación de pagos y devolución de anticipos producto de las Subastas Públicas Aduaneras”, mismo que será de uso exclusivo de los funcionarios del Servicio Nacional de Aduanas.
- MH-DGA-PRO05-INS-004, “Instructivo para el usuario externo: Uso de plataforma electrónica para las Subastas Públicas Aduaneras”, el cual será de uso público para los interesados en participar en las Subastas Públicas Aduaneras, este último se podrá visualizar en la página web del Ministerio



Procedimiento Subasta Pública Aduanera	1
Código: MH-DGA-PRO05-PCD-007	Versión: 01
Proceso: Gestión de Operaciones Aduaneras	

de Hacienda, en el módulo de Subastas:
<https://www.hacienda.go.cr/DocumentosInteres.html>

4. Responsables

El Departamento de Procesos Aduaneros, será responsable de la implementación y actualización de este procedimiento.

El Servicio Nacional de Aduanas en apego a su competencia y funciones, será responsable de velar por el debido cumplimiento de lo establecido en este procedimiento.

Los funcionarios y jefaturas designados en las Aduanas del país serán los responsables de realizar todos los actos necesarios para la ejecución de los remates electrónicos.





Procedimiento Subasta Pública Aduanera	1
Código: MH-DGA-PRO05-PCD-007	Versión: 01
Proceso: Gestión de Operaciones Aduaneras	

5. Descripción del Procedimiento

Consideración General:

- En casos excepcionales en los que no sea posible la realización de subastas por medios electrónicos, la Dirección General de Aduanas, mediante resolución de alcance general, emitirá un procedimiento de contingencia para la realización de subastas.

Actividades		
Número	Descripción	Responsable
5.1	Mantener los inventarios de los Depositarios Aduaneros debidamente conciliados, e identificar, una vez que las mercancías han caído en abandono, para que éstas sean subastadas en el menor plazo de tiempo posible. Continúa en la actividad 5. 32	Sección de Depósito, Aduana de Control
5.2	Determinar si existe mercancía para subastar y decidir si aplica el proceso opcional de Subasta Gestionada por el Depositario. ¿Aplica el Procedimiento opcional? <ul style="list-style-type: none"> Si: Continúa en la actividad 5.3 No: Continúa en la actividad 5.32 	Depositario Aduanero
Subasta Gestionada por el Depositario Aduanero (opcional)		
5.3	Contratar al Agente Aduanero para que realice las actividades que le corresponden.	Depositario Aduanero
5.4	Abrir los bultos y determinar la clasificación arancelaria, valor aduanero, requisitos no arancelarios y precio base de las mercancías a subastar. Nota: Para el cálculo del precio base se debe utilizar la hoja de cálculo automático proporcionada en el Anexo	Depositario Aduanero Agente Aduanero



Procedimiento Subasta Pública Aduanera	1
Código: MH-DGA-PRO05-PCD-007	Versión: 01
Proceso: Gestión de Operaciones Aduaneras	

Actividades		
Número	Descripción	Responsable
	II. Si el movimiento de inventario contiene mercancías con diferentes características que se clasifican en un mismo inciso arancelario estas deben ser valoradas de forma independiente.	
5.5	Elaborar los formularios “Boleta de mercancía para subasta gestionada por el depósito aduanero N°5007”, “Boleta de vehículo para subasta gestionada por el depósito aduanero N°5008” (Anexo II) según corresponda, así como, el formulario F-DPA-5010. (Anexo II).	Agente Aduanero
5.6	Firmar una vez se hayan completado todos los campos. (Formularios F-DPA-5007 y/o el formulario F-DPA-5008, y el formulario F-DPA-5010. (Anexo II)	Agente Aduanero
5.7	Remitir a la Aduana de Control, la declaración jurada (Formularios F-DPA-5007 y/o el formulario F-DPA-5008) suscrita por un Agente Aduanero detallando la mercancía en condición de abandono que se pretende someter al proceso de subasta, así como el método de valoración utilizado y la fuente de los datos utilizados. Nota: Dentro de la información detallada debe considerar: el tipo de mercancía, marca, modelo, año de fabricación, país de origen, unidad de medida y cantidad, aspecto, de acuerdo con la naturaleza y presentación de las mercancías, tipo de embalaje, entre otras características. Asimismo, adjuntar fotografías en la que se puedan percibir las características de	Depositario Aduanero



Procedimiento Subasta Pública Aduanera	1
Código: MH-DGA-PRO05-PCD-007	Versión: 01
Proceso: Gestión de Operaciones Aduaneras	

Actividades		
Número	Descripción	Responsable
	<p>cada una de las mercancías y su estado.</p> <p>Para la valoración de mercancías en abandono deberá utilizarse los métodos suscritos en el Acuerdo de Valoración de la OMC cuyo fin es establecer un sistema equitativo, uniforme y neutro de valoración en aduana de las mercancías que se ajuste a las realidades comerciales y prohíbe la utilización de valores arbitrarios o ficticios. La declaración jurada, deberá contener un apartado donde obligatoriamente el agente de aduanas debe consignar el método de valoración utilizado y la fuente de datos. Indicar si existe la posibilidad de que la mercancía sea subastada integrando lotes, cuando se trate de mercancías que sirven para comodidad y adorno del hogar, maquinaria y equipo usado, menaje de casa, equipo de oficina y librería, prendas de vestir y accesorios y otras que establezca la Dirección General mediante resolución de alcance general. El monto total del precio base de las mercancías que se subasten en lotes debe ser disminuido en un 10%.</p>	



Procedimiento Subasta Pública Aduanera	1
Código: MH-DGA-PRO05-PCD-007	Versión: 01
Proceso: Gestión de Operaciones Aduaneras	

Actividades		
Número	Descripción	Responsable
5.8	Adjuntar los formularios “Boleta de mercancía para subasta gestionada por el depósito aduanero N°5007”, “Boleta de vehículo para subasta gestionada por el depósito aduanero N°5008” (Anexo II), y el formulario F-DPA-5010 según corresponda, debidamente completados con la información correspondiente, los cuales deben ser remitidos vía correo electrónico a la cuenta de notificaciones de la Aduana de Control, en formato digital PDF firmado digitalmente y en versión editable.	Depositario Aduanero
5.9	Atender con prioridad las subastas que se han recibido por medio de declaraciones juradas.	Jefaturas designadas, Aduana de Control
5.10	Conformar un equipo integrado por funcionarios la Sección de Depósito y de la Sección Técnica Operativa.	Jefaturas designadas, Aduana de Control
5.11	Determinar de acuerdo con la información remitida por el Depositario Aduanero si la Aduana de Control va a realizar la verificación de la mercancía. ¿La Aduana realizará verificación? <ul style="list-style-type: none">• Sí, Continúa en la actividad 5.12• No, Continúa en la actividad 5.27	Jefaturas designadas, Aduana de Control
5.12	Realizar la verificación física de las mercancías para en el plazo de 5 días hábiles posteriores a la asignación constatando los datos proporcionados por el Depositario y Agente Aduanero, con especial atención en aquellas mercancías cuyo inciso arancelario	Equipo designado, Aduana de Control



Procedimiento Subasta Pública Aduanera	1
Código: MH-DGA-PRO05-PCD-007	Versión: 01
Proceso: Gestión de Operaciones Aduaneras	

Actividades		
Número	Descripción	Responsable
	tienen asociado un permiso, autorización o licencia.	
5.13	Solicitar, en las instalaciones del Depositario Aduanero, la movilización de las mercancías para su inspección física y boleteo, en los casos correspondientes.	Equipo designado, Aduana de Control
5.14	Movilizar las mercancías y proporcionar los recursos necesarios para que la Autoridad Aduanera realice las labores, de acuerdo con su ámbito de competencia.	Depositario Aduanero
5.15	Identificar los movimientos de inventario mediante el formulario F-DPA-5009 "Etiqueta de mercancías para subasta". Nota: El formulario F-DPA-5009 "Etiqueta de mercancías para subasta" (Anexo II), debe llevar la numeración de la Boleta de Subasta, para ello, la Aduana de Control debe mantener un registro digital en formato Excel o similar ubicado en la intranet, para el control de la numeración consecutiva de las boletas de subasta, según el siguiente formato: siglas de la aduana (CTL, CAL, PBL, AST, LIO, PCS), código del almacén o bodega de aduana (A# o I#), número de consecutivo y año de la boleta. Ejemplo: CTL-A305-01-2021.	Equipo designado, Aduana de Control
5.16	Verificar, validar y, de ser necesario, ajustar la clasificación arancelaria, valor aduanero, requisitos no arancelarios, y cualquier otra discrepancia que sean determinadas en la información declarada en los formularios "Boleta de mercancía para	Equipo designado, Aduana de Control



Procedimiento Subasta Pública Aduanera	1
Código: MH-DGA-PRO05-PCD-007	Versión: 01
Proceso: Gestión de Operaciones Aduaneras	

Actividades		
Número	Descripción	Responsable
	<p>subasta gestionada por el depósito aduanero N°5007”, “Boleta de vehículo para subasta gestionada por el Depositario Aduanero N°5008” y el formulario F-DPA-5010. Determinar el monto de otros cargos aplicables y el precio base de las mercancías, dejando constancia de ellos en el formulario en cuestión.</p> <p>Nota: De realizar ajustes, consignar la información en la casilla de observaciones del formulario respectivo y remitir los formularios vía correo electrónico para conocimiento del Depositario y Agente Aduanero, sin detrimento de las demás medidas que correspondan ante las inconsistencias detectadas.</p>	
5.17	<p>Verificar que la cantidad de la mercancía que se encuentra físicamente etiquetada coincida con el movimiento de inventario respectivo.</p> <p>¿Coinciden?</p> <ul style="list-style-type: none">• No, continuar con la actividad 5.18• Sí, continuar con la actividad 5.23	Equipo designado, Aduana de Control
5.18	<p>Solicitar la justificación de los bultos pendientes al Depositario Aduanero mediante acta.</p>	Equipo designado, Aduana de Control
5.19	<p>Remitir, mediante escrito de gestión, las justificaciones solicitadas por la autoridad aduanera, en el plazo máximo de 10 días hábiles, de</p>	Depositario Aduanero



Procedimiento Subasta Pública Aduanera	1
Código: MH-DGA-PRO05-PCD-007	Versión: 01
Proceso: Gestión de Operaciones Aduaneras	

Actividades		
Número	Descripción	Responsable
	conformidad con lo establecido en el artículo 30 inciso j) de la Ley General de Aduanas.	
5.20	Recibir el escrito de gestión. ¿Es satisfactoria la respuesta emitida por parte del Depositario Aduanero? <ul style="list-style-type: none">• Sí, continúa con la actividad 5.22• No, continúa con la actividad 5.21	Equipo designado, Aduana de Control
5.21	Remitir el caso al departamento correspondiente para que se inicien los procedimientos administrativos correspondientes. Ir al fin del procedimiento.	Equipo designado, Aduana de Control
5.22	Aprobar la justificación.	Equipo designado, Aduana de Control
5.23	Aprobar para subasta los bultos que coinciden.	Equipo designado, Aduana de Control
5.24	Agrupar en tarimas los movimientos de inventario aprobados para subasta, asegurándose que las mercancías no sean alteradas de ninguna forma y estén debidamente etiquetadas mediante el formulario F-DPA-5009 "Etiqueta de mercancías para subasta" (Anexo II).	Equipo y Jefaturas designadas, Aduana de Control
5.25	Dejar constancia en un acta de todas las actuaciones efectuadas, la cual deberá contener, como mínimo, la siguiente información: a. a) Número consecutivo del acta. b) Nombre de la Aduana de	Equipo designado, Aduana de Control



Procedimiento Subasta Pública Aduanera	1
Código: MH-DGA-PRO05-PCD-007	Versión: 01
Proceso: Gestión de Operaciones Aduaneras	

Actividades		
Número	Descripción	Responsable
	<p>Control.</p> <p>c) La fecha y la hora de la inspección.</p> <p>d) Listado de mercancías para subasta, el cual debe incluir la información detallada de la descripción de cada mercancía, número de inventario, número de boleta de subasta asignada entre otros.</p> <p>e) Nombre y ubicación del lugar donde permanece la mercancía en custodia</p> <p>f) Fecha y hora en la que se concluyó el proceso de separación de mercancías para subasta.</p> <p>g) Indicación de la base legal que aplica al procedimiento de subasta.</p> <p>h) La indicación de las diferencias que sean identificadas en el momento de la inspección y la solicitud de las justificaciones respectivas, en los casos correspondientes.</p> <p>i) Observaciones generales de la inspección.</p> <p>j) Nombre, cédula, cargo y firma del o los funcionarios aduaneros.</p> <p>k) Nombre, cédula, cargo, nombre del Depositario Aduanero y firma en su condición de personal subalterno autorizado en el sistema informático aduanero.</p> <p>l) Fotografías de las mercancías que fueron inspeccionadas, separadas y aprobadas para</p>	



Procedimiento Subasta Pública Aduanera	1
Código: MH-DGA-PRO05-PCD-007	Versión: 01
Proceso: Gestión de Operaciones Aduaneras	

Actividades		
Número	Descripción	Responsable
	subasta. m) Dejar constancia del etiquetado de las mercancías.	
5.26	Solicitar al personal del Depositario Aduanero que las ubique en la zona de mercancías en abandono. Nota: El equipo designado, deberá dejar constancia del etiquetado de las mercancías en el Acta que se levante al efecto, como evidencia de sus actuaciones.	Equipo designado, Aduana de Control
5.27	Coordinar con la Aduana de Control la numeración consecutiva de las boletas de subasta F-DPA-5009 "Etiqueta de mercancías para subasta" a utilizar.	Depositario Aduanero
5.28	Identificar los movimientos de inventario mediante el formulario F-DPA-5009 "Etiqueta de mercancías para subasta". Nota: El formulario F-DPA-5009 "Etiqueta de mercancías para subasta" (Anexo II), debe llevar la numeración de la Boleta de Subasta, para ello, la Aduana de Control debe mantener un registro digital en formato Excel o similar ubicado en la intranet, para el control de la numeración consecutiva de las boletas de subasta, según el siguiente formato: siglas de la aduana (CTL, CAL, PBL, AST, LIO, PCS), código del almacén o bodega de aduana (A# o I#), número de consecutivo y año de la boleta. Ejemplo: CTL-A305-01-2021.	Depositario Aduanero



Procedimiento Subasta Pública Aduanera	1
Código: MH-DGA-PRO05-PCD-007	Versión: 01
Proceso: Gestión de Operaciones Aduaneras	

Actividades		
Número	Descripción	Responsable
5.29	Agrupar en tarimas los movimientos de inventario aprobados para subasta, asegurándose que las mercancías no sean alteradas de ninguna forma y estén debidamente etiquetadas mediante el formulario F-DPA-5009 "Etiqueta de mercancías para subasta" (Anexo II).	Depositario Aduanero
5.30	Ubicar las mercancías boleteadas para subasta en la zona destinada para la mercancía en abandono.	Depositario Aduanero
5.31	Consultar mediante correo electrónico a la autoridad competente, la autorización para subastar mercancías sujetas a la presentación de permisos, licencias u otros requisitos no arancelarios, según la información presentada en la Declaración Jurada a efecto de que, la autoridad competente proceda, según corresponda, con la inspección, emisión y autorización o rechazo para efectuar la subasta de dicha mercancía ante la aduana. Continuar en la actividad 5.55	Equipo designado, Aduana de Control
Subasta Gestionada por la Aduana		
Boleto y Determinación del Precio Base de Mercancías		
5.32	Coordinar con el Depositario Aduanero, vía correo electrónico, la ubicación de los movimientos de inventario en abandono identificados, de previo a la inspección física de la mercancía.	Sección de Depósito, Aduana de Control
5.33	Ubicar, en las instalaciones de sus bodegas, los movimientos de inventario solicitados por la Aduana de Control e informar a esta vía correo electrónico.	Depositario Aduanero



Procedimiento Subasta Pública Aduanera	1
Código: MH-DGA-PRO05-PCD-007	Versión: 01
Proceso: Gestión de Operaciones Aduaneras	

Actividades		
Número	Descripción	Responsable
5.34	Conformar un equipo integrado por funcionarios la Sección de Depósito y de la Sección Técnica Operativa.	Jefaturas designadas, Aduana de control
5.35	Solicitar, en las instalaciones del Depositario Aduanero, la movilización de las mercancías para su inspección física y boleteo, en los casos correspondientes.	Equipo designado, Aduana de Control
5.36	Movilizar las mercancías y proporcionar los recursos necesarios para que la Autoridad Aduanera realice las labores, de acuerdo con su ámbito de competencia.	Depositario Aduanero
5.37	Identificar los movimientos de inventario mediante el formulario F-DPA-5009 “Etiqueta de mercancías para subasta”. Nota: El formulario F-DPA-5009 “Etiqueta de mercancías para subasta” (Anexo II), debe llevar la numeración de la Boleta de Subasta, para ello, la Aduana de Control debe mantener un registro digital en formato Excel o similar ubicado en la intranet, para el control de la numeración consecutiva de las boletas de subasta, según el siguiente formato: siglas de la aduana (CTL, CAL, PBL, AST, LIO, PCS), código del almacén o bodega de aduana (A# o I#), número de consecutivo y año de la boleta. Ejemplo: CTL-A305-01-2021.	Equipo designado, Aduana de Control
5.38	Verificar, contra el inventario que se obtuvo del sistema informático aduanero y tomar toda la información necesaria para la determinación de la clasificación arancelaria, valoración y	Equipo designado, Aduana de Control



Procedimiento Subasta Pública Aduanera	1
Código: MH-DGA-PRO05-PCD-007	Versión: 01
Proceso: Gestión de Operaciones Aduaneras	

Actividades		
Número	Descripción	Responsable
	<p>precio base de la subasta.</p> <p>Nota: Dentro de la información por recopilar, debe considerar: el tipo de mercancía, marca, modelo, año de fabricación, país de origen, unidad de medida y cantidad, de acuerdo con la naturaleza y presentación de las mercancías, tipo de embalaje, entre otras características. Asimismo, tomar una fotografía en la que se puedan percibir las características de cada una de las mercancías y su estado.</p> <p>Determinar si la mercancía se subastará integrando lotes, tales como las que sirven para comodidad y adorno del hogar, maquinaria y equipo usado, menaje de casa, equipo de oficina y librería, prendas de vestir y accesorios y otras que establezca la Dirección General mediante resolución de alcance general. El monto total del precio base de las mercancías que se subasten en lotes debe ser disminuido en un 10%.</p>	
5.39	<p>Verificar que la cantidad de la mercancía que se encuentra físicamente etiquetada coincida con el movimiento de inventario respectivo.</p> <p>¿Coinciden?</p> <ul style="list-style-type: none">• Sí, continuar con la actividad 5.45• No, continuar con la actividad 5.40	Equipo designado, Aduana de Control



Procedimiento Subasta Pública Aduanera	1
Código: MH-DGA-PRO05-PCD-007	Versión: 01
Proceso: Gestión de Operaciones Aduaneras	

Actividades		
Número	Descripción	Responsable
5.40	Solicitar la justificación de los bultos pendientes al Depositario Aduanero mediante acta.	Equipo designado, Aduana de Control
5.41	Remitir, mediante escrito de gestión, las justificaciones solicitadas por la autoridad aduanera, en el plazo máximo de 10 días hábiles, de conformidad con lo establecido en el artículo 30 inciso j) de la Ley General de Aduanas.	Depositario Aduanero
5.42	Recibir el escrito de gestión. ¿Es satisfactoria la respuesta emitida por parte del Depositario Aduanero? <ul style="list-style-type: none">• Sí, continúa con la actividad 5.44• No, continúa con la actividad 5.43	Equipo designado, Aduana de Control
5.43	Remitir el caso al departamento correspondiente para que se inicien los procedimientos administrativos correspondientes. Ir al fin del procedimiento.	Equipo designado, Aduana de Control
5.44	Aprobar la justificación.	Equipo designado, Aduana de Control
5.45	Aprobar para subasta los bultos que coinciden.	Equipo designado, Aduana de Control
5.46	Agrupar en tarimas los movimientos de inventario aprobados para subasta, asegurándose que las mercancías no sean alteradas de ninguna forma y estén debidamente etiquetadas mediante el formulario F-DPA-5009	Equipo designado, Aduana de Control



Procedimiento Subasta Pública Aduanera	1
Código: MH-DGA-PRO05-PCD-007	Versión: 01
Proceso: Gestión de Operaciones Aduaneras	

Actividades		
Número	Descripción	Responsable
	“Etiqueta de mercancías para subasta” (Anexo II).	
5.47	<p>Dejar constancia en un acta de todas las actuaciones efectuadas, la cual deberá contener, como mínimo, la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none">a. Número consecutivo del acta.b. Nombre de la Aduana de Control.c. La fecha y la hora de la inspección.d. Listado de mercancías para subasta, el cual debe incluir la información detallada de la descripción de cada mercancía, número de inventario, número de boleta de subasta asignada entre otros.e. Nombre y ubicación del lugar donde permanece la mercancía en custodia.f. Fecha y hora en la que se concluyó el proceso de separación de mercancías para subasta.g. Indicación de la base legal que aplica al procedimiento de subasta.h. La indicación de las diferencias que sean identificadas en el momento de la inspección y la solicitud de las justificaciones respectivas, en los casos correspondientes.i. Observaciones generales de la inspección.j. Nombre, cédula, cargo y firma del o los funcionarios aduaneros.	Equipo designado, Aduana de Control



Procedimiento Subasta Pública Aduanera	1
Código: MH-DGA-PRO05-PCD-007	Versión: 01
Proceso: Gestión de Operaciones Aduaneras	

Actividades		
Número	Descripción	Responsable
	<p>Nombre, cédula, cargo, nombre del Depositario Aduanero y firma en su condición de personal subalterno autorizado en el sistema informático aduanero.</p> <p>k. Fotografías de las mercancías que fueron inspeccionadas, separadas y aprobadas para subasta.</p> <p>l. Dejar constancia del etiquetado de las mercancías.</p>	
5.48	Solicitar al personal del Depositario Aduanero que las ubique en la zona de mercancías en abandono.	Equipo designado, Aduana de Control
5.49	Ubicar las mercancías boleteadas para subasta en la zona destinada para la mercancía en abandono.	Depositario Aduanero
5.50	Elaborar los formularios F-DPA-5005 "Boleta de mercancía para subasta" y/o del formulario F-DPA-5006 "Boleta de vehículo para subasta" (Anexo II), según corresponda, así como, el formulario F-DPA-5010. (Anexo II) con la información previamente obtenida en la inspección física de la mercancía.	Funcionario de la Sección de Depósito
5.51	Entregar los formularios F-DPA-5005 "Boleta de mercancía para subasta" y/o del formulario F-DPA-5006 "Boleta de vehículo para subasta" (Anexo II) al funcionario de la sección Técnica Operativa.	Funcionario de la Sección de Depósito, Aduana de Control
5.52	Determinar la clasificación arancelaria, valor aduanero, requisitos no arancelarios y precio base de las mercancías a subastar. Nota: Para el cálculo del precio base se	Funcionario de la Sección Técnica Operativa, Aduana de Control



Procedimiento Subasta Pública Aduanera	1
Código: MH-DGA-PRO05-PCD-007	Versión: 01
Proceso: Gestión de Operaciones Aduaneras	

Actividades		
Número	Descripción	Responsable
	debe utilizar la hoja de cálculo automático proporcionada en el Anexo II. Si el movimiento de inventario contiene mercancías con diferentes características que se clasifican en un mismo inciso arancelario estas deben ser valoradas de forma independiente.	
5.53	Firmar en conjunto con la Jefatura los formularios, una vez se hayan completado todos los campos. (Formularios F-DPA-5005 y/o el formulario F-DPA-5006, así como, el formulario F-DPA-5010. (Anexo II)	Equipo y Jefaturas designadas, Aduana de Control
5.54	Consultar mediante correo electrónico a la autoridad competente, la autorización para subastar mercancías sujetas a la presentación de permisos, licencias u otros requisitos no arancelarios, a efecto de que, la autoridad competente proceda, según corresponda, con la inspección, emisión y autorización o rechazo para efectuar la subasta de dicha mercancía ante la aduana.	Equipo designado, Aduana de Control
Subasta		
5.55	Confeccionar el aviso de subasta (Anexo I), de conformidad con lo establecido en el RLGA. Nota: Se debe confeccionar un aviso de subasta para las mercancías que no requieren del cumplimiento de requisitos no arancelarios de forma independiente a aquellas que sí lo requieren y que debe ser gestionado por el oferente. Lo anterior, debido a que en este último caso se seguirá un procedimiento diferente en el medio	Funcionario designado, Aduana de Control



Procedimiento Subasta Pública Aduanera	1
Código: MH-DGA-PRO05-PCD-007	Versión: 01
Proceso: Gestión de Operaciones Aduaneras	

Actividades		
Número	Descripción	Responsable
	<p>electrónico para la ejecución de subastas, según lo consignado en el N.º MH-DGA-PRO05-INS-002, “Instructivo para el usuario interno: Uso de plataforma electrónica para las Subastas Públicas Aduaneras”.</p> <p>En el aviso se deberá indicar el plazo de tiempo con el que contarán los oferentes para emitir sus ofertas, el cual, como mínimo debe ser de 2 días hábiles y hasta un máximo 5 días hábiles, así como, el porcentaje mínimo de aumento para ofertar, el cual no debe ser inferior a 0.25% ni superior al 1% y el porcentaje máximo, el cual no podrá ser mayor al 20%. La determinación del tiempo y el porcentaje mínimo y máximo de aumento entre ofertas responderá al tipo y cantidad de mercancía objeto de subasta, y deberá ser determinado por la Aduana de Control.</p> <p>El aviso de subasta debe indicar el número o tipo permiso, autorización o licencia, así como, la autoridad competente de su emisión, a efecto de que los tres mejores oferentes de dicha mercancía puedan tramitar dicho requisito.</p>	
5.56	Realizar la inclusión de la subasta en el medio electrónico, según lo dispuesto en el N° MH-DGA-PRO05-INS-002, “Instructivo para el usuario interno: Uso de plataforma electrónica para las subastas públicas aduaneras”.	Funcionarios y Jefaturas designadas, Aduana de Control



Procedimiento Subasta Pública Aduanera	1
Código: MH-DGA-PRO05-PCD-007	Versión: 01
Proceso: Gestión de Operaciones Aduaneras	

Actividades		
Número	Descripción	Responsable
5.57	Realizar la solicitud de publicación del aviso de subasta en la página web del Ministerio de Hacienda y en redes sociales al Área de Planificación Estratégica y Control de la Gestión con, al menos, 10 días hábiles previo a la fecha de inicio de recepción de ofertas.	Funcionario designado, Aduana de Control
5.58	Coordinar la publicación del aviso de subasta en el Sistema informático utilizado para la ejecución de estas, con 10 días hábiles previo a la fecha de inicio de recepción de ofertas. Nota: en dicho aviso se comunicará a los interesados las condiciones para hacer efectiva su participación, entre las cuales, se otorgará un plazo máximo de 6 días hábiles, dentro del periodo de la publicación para que el interesado realice el pago del anticipo de participación por las mercancías de su interés, a la cuenta del Ministerio de Hacienda establecida para tal efecto.	Funcionario designado, Aduana de Control
5.59	Comunicar, vía correo electrónico, el aviso de subasta al Depositario Aduanero correspondiente para su conocimiento y atención con las visitas de los interesados. Nota: El aviso de subasta debe ser colocado en un lugar visible en la Aduana de Control.	Funcionario designado, Aduana de Control
5.60	Colocar una copia del aviso de subasta en un lugar visible dentro de sus instalaciones.	Depositario Aduanero
5.61	Observar las mercancías desde el momento de publicación del aviso de subasta hasta las dieciséis horas del	Oferente



Procedimiento Subasta Pública Aduanera	1
Código: MH-DGA-PRO05-PCD-007	Versión: 01
Proceso: Gestión de Operaciones Aduaneras	

Actividades		
Número	Descripción	Responsable
	<p>día anterior al inicio de la subasta electrónica dentro del horario de atención al público del depositario aduanero o ubicación habilitada donde se encuentran las mercancías.</p> <p>Nota: Las mercancías se entregarán en las condiciones en que se encuentren a la fecha de la adjudicación y el adjudicatario no tendrá derecho a reclamaciones posteriores en contra del Servicio Nacional de Aduanas (Art. 554 RLGA).</p>	
5.62	<p>Definir si se procede con la subasta. ¿Se realiza la subasta?</p> <ul style="list-style-type: none">• Sí, continúa con la actividad 5.64• No, continúa con la actividad 5.63	Gerencia, Aduana de Control
5.63	<p>Emitir un oficio, previo a la fecha de inicio de recepción de ofertas, donde se deja sin efecto la celebración de tal acto, las razones que lo justifica y publicarlo en el medio electrónico para la ejecución de subastas, así como, en la página web del Ministerio de Hacienda, para informar a los participantes. Ir al fin del procedimiento</p>	Gerencia, Aduana de Control
5.64	<p>Revisar si existe petición de recuperar la mercancía objeto de subasta. ¿Existe petición?</p> <ul style="list-style-type: none">• Sí, continúa con la actividad 5.65• No, continúa con la actividad 5.66	El consignatario o quien compruebe su derecho sobre la mercancía en abandono
5.65	<p>Gestionar un DUA de rescate y cancelar previamente al fisco, el precio base y</p>	El consignatario o quien



Procedimiento Subasta Pública Aduanera	1
Código: MH-DGA-PRO05-PCD-007	Versión: 01
Proceso: Gestión de Operaciones Aduaneras	

Actividades		
Número	Descripción	Responsable
	<p>cualquier recargo aplicable. Ir al fin del procedimiento</p> <p>Nota: Se puede recuperar la mercancía hasta 24 horas antes de la fecha y hora de inicio de la subasta electrónica.</p> <p>Por tal motivo, no se garantiza a los oferentes que todas las mercancías publicadas en el aviso de subasta se encuentren disponibles en el acto de subasta, en el entendido de que pudieron haber sido rescatadas.</p>	compruebe su derecho sobre la mercancía en abandono
5.66	<p>Cancelar una suma equivalente al 25% del precio base de las boletas de la subasta de su interés, en la cuenta bancaria del Banco de Costa Rica número 001-0486050-0, IBAN número CR09015201001048605005 y enviar copia del comprobante en tiempo y forma, según lo indicado en el aviso de subasta.</p> <p>Nota: Dicho depósito puede amparar una o varias boletas de subasta, siempre y cuando, el monto sea equivalente al 25% de la suma de los precios base de tales boletas.</p> <p>Asimismo, debe aportar en el mismo medio, junto con el comprobante:</p> <p>a) Para el caso de personas jurídicas copia de la personería jurídica y del documento de identidad del representante legal.</p> <p>b) Para el caso de personas físicas, copia del documento de identidad.</p>	Oferente



Procedimiento Subasta Pública Aduanera	1
Código: MH-DGA-PRO05-PCD-007	Versión: 01
Proceso: Gestión de Operaciones Aduaneras	

Actividades		
Número	Descripción	Responsable
	<p>c) Número, fecha y copia del comprobante de pago del anticipo, donde indique los números de boletas de subasta para las cuales está participando.</p> <p>d) Número de cuenta IBAN, nombre de la entidad bancaria, nombre completo y número de identificación del propietario de la cuenta para la devolución de los anticipos en los casos correspondientes.</p> <p>e) Dirección de correo electrónico para notificaciones</p>	
5.67	Realizar el proceso de confirmación y validación de los comprobantes de pago de anticipo recibidos, según lo indicado en el instructivo MH-DGA-PRO05-INS-003, "Instructivo para el usuario interno: Uso de plataforma Tesoro Digital para la confirmación de pagos y devolución de anticipos producto de las Subastas Públicas Aduaneras".	Funcionario designado, Aduana de Control
5.68	Invitar a los oferentes que cumplieron con los requisitos de participación en el medio electrónico designado para la ejecución de subastas y, de forma inmediata, hacer público el concurso en línea. Lo anterior deberá realizarse, al menos, con dos días hábiles de anticipación a la fecha y hora de inicio de recepción de ofertas. <p>Nota: el concurso será de carácter público, por lo que, todo el procedimiento se encontrará visible y disponible al público general en el medio electrónico para la ejecución de</p>	Funcionario designado, Aduana de Control



Procedimiento Subasta Pública Aduanera	1
Código: MH-DGA-PRO05-PCD-007	Versión: 01
Proceso: Gestión de Operaciones Aduaneras	

Actividades		
Número	Descripción	Responsable
	subastas, sin embargo, solo podrán participar aquellas personas que hayan cumplido con todos los requisitos de participación establecidos en el aviso de subasta.	
5.69	<p>Proceder con la retención de los movimientos de inventario, 24 horas antes de la fecha y hora de inicio de la subasta, con el fin de que no se pueda asociar dichos movimientos de inventario a un DUA de Rescate.</p> <p>Nota: En caso de que algún movimiento de inventario haya sido previamente asociado a un DUA de rescate se anula y comunica en el medio electrónico para la ejecución de subastas, las mercancías que fueron objeto de rescate, de conformidad con lo indicado en el N°MH-DGA-PRO05-INS-002, “Instructivo para el usuario interno: Uso de plataforma electrónica para las subastas públicas aduaneras”.</p>	Funcionarios designados y/o Jefatura Aduana de Control
5.70	<p>Realizar el registro en el medio electrónico y proceder a ofertar siguiendo las indicaciones consignadas en el N°MH-DGA-PRO05-INS-004, “Instructivo para el usuario externo: Uso de plataforma electrónica para las subastas públicas aduaneras”.</p> <p>Nota: Para tal efecto, previo al inicio de la subasta, el interesado debe inscribirse y registrarse en el medio electrónico, para lo cual debe cumplir con los siguientes requisitos (Art. 551 RLGA):</p>	Oferente



Procedimiento Subasta Pública Aduanera	1
Código: MH-DGA-PRO05-PCD-007	Versión: 01
Proceso: Gestión de Operaciones Aduaneras	

Actividades		
Número	Descripción	Responsable
	<p>a. Contar con un certificado de firma digital.</p> <p>b. Encontrarse al día en el pago de los tributos ante la Administración Tributaria.</p> <p>c. Encontrarse al día en las obligaciones obreros patronales y el Fondo de Desarrollo Social y de Asignaciones Familiares.</p> <p>La subasta aduanera estará disponible para las personas físicas o jurídicas que tengan capacidad legal para participar, en el entendido de que debe ser mayor de edad y aportar en el medio electrónico el documento de identidad vigente y en buen estado.</p> <p>Para las personas jurídicas que deseen participar, el representante legal deberá aportar en el medio electrónico para la ejecución de subastas la correspondiente personería jurídica y documento de identidad personal.</p>	
5.71	<p>Efectuar un número ilimitado de ofertas en tiempo real, considerando los porcentajes mínimos y máximos de aumento entre ofertas y el plazo de tiempo para ofertar que asigne la Aduana de Control.</p> <p>Nota: Dichas ofertas serán consideradas válidas y comprometen al oferente al pago de la diferencia entre el monto del anticipo y el monto ofertado cuando resulte ser mejor oferente.</p>	Oferente
5.72	Tomar las medidas necesarias para garantizar que la concurrencia de los	Aduana de Control



Procedimiento Subasta Pública Aduanera	1
Código: MH-DGA-PRO05-PCD-007	Versión: 01
Proceso: Gestión de Operaciones Aduaneras	

Actividades		
Número	Descripción	Responsable
	oferentes en la subasta electrónica se efectúe conforme la normativa y los procedimientos administrativos vigentes.	
5.73	<p>Identificar los tres mejores oferentes de cada boleta de subasta, siguiendo las instrucciones consignadas en el N°MH-DGA-PRO05-INS-002, “Instructivo para el usuario interno: Uso de plataforma electrónica para las subastas públicas aduaneras”, una vez que el periodo de recepción de ofertas haya finalizado.</p> <p>Nota: A excepción de aquellos que resulten mejores oferentes, la Aduana de Control debe realizar de oficio el reintegro del anticipo del 25%, en un plazo máximo de 3 días hábiles, a las cuentas bancarias que los oferentes hayan aportado en el sitio web y notificará a los correos electrónicos correspondientes.</p> <p>Además, al amparo de lo establecido en el artículo 558 del RLGA, cuando alguno de los tres mejores oferentes sea declarado insubsistente por no pagar el saldo del monto final ofertado a entera satisfacción de la Administración o incumplir con alguno de los deberes tributarios y patronales, la aduana de control procederá a declarar la pérdida del veinticinco por ciento (25%).</p> <p>Por último, cuando se trate de mercancía sujeta al cumplimiento de un</p>	Funcionario designado, Aduana de Control



Procedimiento Subasta Pública Aduanera	1
Código: MH-DGA-PRO05-PCD-007	Versión: 01
Proceso: Gestión de Operaciones Aduaneras	

Actividades		
Número	Descripción	Responsable
	requisito no arancelario, el mejor oferente que incumpla con el requisito dentro del plazo de treinta días hábiles, sin haber demostrado a la aduana de control, mediante un documento oficial emitido por la autoridad competente, que consigne que dicho incumplimiento se debió a un rechazo de esta, la aduana de control procederá a declarar la pérdida del veinticinco por ciento (25%).	
5.74	<p>Confirmar el cumplimiento de los requisitos arancelarios y no arancelarios para los tres mejores oferentes de cada boleta de subasta, según el orden de prelación, considerando lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none">• Subastas de mercancías que no requieren la presentación de un permiso, autorización o licencia, o bien, el mismo fue previamente gestionado por la Aduana de Control: <p>a) Verificar que el primer mejor oferente de cada boleta de subasta remita el comprobante de pago de la diferencia entre el monto del anticipo y el monto ofertado en el medio electrónico, en el plazo máximo de 1 día hábil siguiente a la notificación y que se encuentra al día con los deberes tributarios y patronales.</p> <p>Confirmado lo anterior, la autoridad aduanera procederá con la adjudicación de las mercancías y se realizará de oficio la devolución del anticipo al segundo y tercer mejor</p>	Funcionario designado, Aduana de Control



Procedimiento Subasta Pública Aduanera	1
Código: MH-DGA-PRO05-PCD-007	Versión: 01
Proceso: Gestión de Operaciones Aduaneras	

Actividades		
Número	Descripción	Responsable
	<p>oferente, de lo contrario, se procederá a declarar insubsistente el remate para el primer mejor oferente y se procederá con la selección del segundo mejor oferente.</p> <p>b) Notificar al segundo mejor oferente y verificar que el este remita el comprobante de pago de la diferencia entre el monto del anticipo y el monto ofertado en el medio electrónico, en el plazo máximo de 1 día hábil siguiente a la notificación y que se encuentra al día con los deberes tributarios y patronales.</p> <p>Confirmado lo anterior, la autoridad aduanera procederá con la adjudicación de las mercancías y se realizará de oficio la devolución del anticipo al tercer mejor oferente, de lo contrario, se procederá a declarar insubsistente el remate para el segundo mejor oferente y se procederá con la selección del tercer mejor oferente.</p> <p>c) Notificar al tercer mejor oferente y verificar que el este remita el comprobante de pago de la diferencia entre el monto del anticipo y el monto ofertado en el medio electrónico, en el plazo máximo de 1 día hábil siguiente a la notificación y que se encuentra al día con los deberes tributarios y patronales.</p> <p>Confirmado lo anterior, la autoridad aduanera procederá con la adjudicación de las mercancías, de lo contrario, se procederá a declarar</p>	



Procedimiento Subasta Pública Aduanera	1
Código: MH-DGA-PRO05-PCD-007	Versión: 01
Proceso: Gestión de Operaciones Aduaneras	

Actividades		
Número	Descripción	Responsable
	<p>insubsistente el remate para el tercer mejor oferente, se procederá a declarar el remate infructuoso y se entregará la mercancía para donación al IMAS o SNG, según corresponda, conforme a lo indicado en el punto N°5.54.</p> <ul style="list-style-type: none">• Subastas de mercancías que requieren de un permiso, autorización o licencia, gestionado por el oferente: <p>a) Notificar a los 3 mejores oferentes que cuentan con 30 días hábiles para aportar en el medio electrónico el requisito no arancelario.</p> <p>b) Si previo al vencimiento de dicho plazo el funcionario aduanero verifica el cumplimiento de los requisitos arancelarios y no arancelarios por el primer mejor oferente, se procederá con la adjudicación de las mercancías y con la devolución de oficio del anticipo al segundo y tercer mejor oferente.</p> <p>c) Vencido el plazo de los 30 días el funcionario aduanero verificará el cumplimiento de los requisitos arancelarios y no arancelarios para el primer mejor oferente y procederá con la adjudicación de las mercancías y con la devolución de oficio del anticipo al segundo y tercer mejor oferente. De no recibirse dicho pago o permiso, autorización o licencia, se procederá a declarar insubsistente el remate para el primer mejor oferente.</p>	



Procedimiento Subasta Pública Aduanera	1
Código: MH-DGA-PRO05-PCD-007	Versión: 01
Proceso: Gestión de Operaciones Aduaneras	

Actividades		
Número	Descripción	Responsable
	<p>En caso de incumplimiento del primer mejor oferente, verificará el cumplimiento de los requisitos arancelarios y no arancelarios para el segundo mejor oferente y procederá con la adjudicación de las mercancías y con la devolución de oficio del anticipo al tercer mejor oferente. De no haberse recibido dicho pago o permiso, autorización o licencia, se procederá a declarar insubsistente el remate para el segundo mejor oferente.</p> <p>En caso de incumplimiento del segundo mejor oferente, verificará el cumplimiento de los requisitos arancelarios y no arancelarios para el tercer mejor oferente y procederá con la adjudicación de las mercancías. De no haberse recibido dicho pago o permiso, autorización o licencia, se procederá a declarar insubsistente el remate para el tercer mejor oferente, en dicho caso, la subasta se declara infructuosa y se entregará la mercancía para donación al IMAS o SNG, según corresponda, según lo indicado en el punto N°5.54</p> <p>d) Para la adjudicación, el funcionario siempre deberá respetar el orden de prelación de los tres mejores oferentes, conforme a lo indicado en el punto c) de este apartado.</p>	
5.75	Declarar la adjudicación en firme, la subasta infructuosa, o desierta y realizar las comunicaciones pertinentes en el medio electrónico a los oferentes	Funcionarios y Jefaturas designadas,



Procedimiento Subasta Pública Aduanera	1
Código: MH-DGA-PRO05-PCD-007	Versión: 01
Proceso: Gestión de Operaciones Aduaneras	

Actividades		
Número	Descripción	Responsable
	<p>que participaron en la subasta sobre los resultados de ésta, según lo indicado en el N°MH-DGA-PRO05-INS-002, “Instructivo para el usuario interno: Uso de plataforma electrónica para las subastas públicas aduaneras”.</p> <p>Nota: Las mercancías subastadas serán adjudicadas al primer mejor oferente que haya cumplido con todos los requisitos arancelarios y no arancelarios, así como, los deberes tributarios y patronales, según corresponda.</p> <p>Si la subasta se considera desierta o infructuosa y, por lo tanto, no fue adjudicada en subasta, en ambos casos, las mercancías pasarán a propiedad del Estado, para la donación o entrega por medio del IMAS o el SNG, según lo dispuesto en la normativa aduanera vigente y demás normas aplicables.</p> <p>Concluida la subasta el sistema revelará la identidad de los oferentes y adjudicatarios. Todos los actos podrán visualizarse en el módulo de “Expediente electrónico” de la plataforma tecnológica utilizada para la ejecución de la subasta electrónica</p>	Aduana de Control
5.76	Comunicar, vía correo electrónico al Depositario Aduanero, los resultados de la subasta: la adjudicación en firme, la subasta infructuosa o desierta, a efectos de que este tome las consideraciones del caso y conocer lo	Funcionario designado, Aduana de Control



Procedimiento Subasta Pública Aduanera	1
Código: MH-DGA-PRO05-PCD-007	Versión: 01
Proceso: Gestión de Operaciones Aduaneras	

Actividades		
Número	Descripción	Responsable
	resuelto sobre las mercancías que se encuentran bajo su custodia y almacenamiento.	
Retiro de la Mercancía Adjudicada o Asignada para Donación		
5.77	<p>Elaborar y remitir al adjudicatario y al Depositario Aduanero, vía correo electrónico, el formulario F-DPA-5011 "Comprobante de Adjudicación de Mercancía Subastada", para el retiro de las mercancías (Anexo II).</p> <p>Nota: Las mercancías sujetas a restricciones y/o regulaciones no arancelarias, sólo podrán ser retiradas por el adjudicatario, el IMAS, el SNG o beneficiario, previo aporte de la documentación extendida por las autoridades competentes que demuestre su cumplimiento.</p>	Funcionario designado, Aduana de Control
5.78	<p>Cancelar los montos de Bodegaje respectivos por custodia y conservación de las mercancías, para poder realizar el retiro de la mercancía adjudicada.</p> <p>Nota: Este proceso debe realizarlo directamente con el Depositario Aduanero, siendo que la Aduana de Control no forma parte en la negociación sobre el monto a pagar por parte del adjudicatario al Depositario Aduanero, por concepto de bodegaje.</p>	Adjudicatario
5.79	<p>Verificar la documentación aportada por el interesado y confeccionar el formulario F-DPA-5012 "Comprobante de Entrega de Mercancías Adjudicadas en Subasta o Asignadas para su Donación" (Anexo II) para la entrega de la mercancía.</p>	Depositario Aduanero



Procedimiento Subasta Pública Aduanera	1
Código: MH-DGA-PRO05-PCD-007	Versión: 01
Proceso: Gestión de Operaciones Aduaneras	

Actividades		
Número	Descripción	Responsable
	Seguidamente, para registrar en el sistema informático aduanero la salida respectiva de los bultos correspondientes a los movimientos de inventario entregados, debe solicitar a la Aduana de Control, vía correo electrónico, la liberación de retención, adjuntando el formulario F-DPA-5012 "Comprobante de Entrega de Mercancías Adjudicadas en Subasta o Asignadas para su Donación", a efecto de realizar el rebajo del movimiento de inventario en el sistema informático aduanero.	
5.80	Levantar las retenciones de los movimientos de inventarios que sean retirados por el adjudicatario, IMAS, SNG, o empresas beneficiarias, y comunicará vía correo electrónico al Depositario Aduanero, para que realice las salidas de dichos movimientos de inventarios.	Jefatura designada, Aduana de Control
5.81	Efectuar las salidas respectivas en el sistema informático aduanero, una vez recibida la confirmación. Nota: Se cuenta con un plazo máximo de cinco días hábiles.	Depositario Aduanero
5.82	Corroborar en el sistema informático, el correspondiente rebajo de los inventarios, una vez que hayan transcurrido el plazo de cinco días hábiles desde la comunicación al Depositario Aduanero	Funcionario designado, Aduana de Control
5.83	Remitir al IMAS o al SNG, dentro del plazo máximo de quince días posteriores a la celebración de la	Funcionario designado,



Procedimiento Subasta Pública Aduanera	1
Código: MH-DGA-PRO05-PCD-007	Versión: 01
Proceso: Gestión de Operaciones Aduaneras	

Actividades		
Número	Descripción	Responsable
	subasta, una nómina de las mercancías no adjudicadas, que contenga, al menos, la siguiente información: aduana, número y fecha de la subasta, número de boleta, cantidades, clase del bien, estado general y el precio base de la subasta; para que se proceda a la mayor brevedad posible a la donación y retiro de mercancías.	Aduana de Control
5.84	Dar seguimiento y realizar las coordinaciones necesarias para el retiro, en el menor tiempo posible, de los bienes que deben ser entregados al IMAS o SNG para su donación, a efectos de que los costos no sean gravosos para los Depositarios Aduaneros	Funcionario designado, Aduana de Control
5.85	Trasladar las mercancías a sus bodegas o instalaciones dentro de los quince días siguientes a la notificación de la nómina. Nota: Dentro de dicho plazo, podrá renunciar de forma expresa a mercancías que no considere objeto de donación, de manera que la Aduana de Control pueda disponer de las mismas para someterlas al procedimiento de destrucción.	IMAS, SNG o beneficiario
5.86	Verificar la documentación aportada por IMAS, SNG o beneficiario, y proceder con la entrega de la mercancía.	Depositario Aduanero
Actuaciones Posteriores a la Ejecución de la Subasta		
5.87	Remitir al INDER un oficio para las mercancías tales como cigarrillos, bebidas carbonatadas, bebidas alcohólicas, cervezas y vinos, dentro del	Funcionario designado, Aduana de Control



Procedimiento Subasta Pública Aduanera	1
Código: MH-DGA-PRO05-PCD-007	Versión: 01
Proceso: Gestión de Operaciones Aduaneras	

Actividades		
Número	Descripción	Responsable
	plazo máximo de 10 días hábiles posteriores a la finalización de la subasta, notificando la mercancía adjudicada o asignada para donación al IMAS o al SNG, señalando, al menos, los siguientes aspectos: nombre del Depositario Aduanero, número y fecha de movimiento de inventario y de la boleta, tipo y cantidad de bultos, descripción detallada de la mercancía e indicación de los resultados de la subasta por cada boleta: la adjudicación en firme o entrega para donación por remate desierto o infructuoso.	
5.88	Elaborar un informe de lo recaudado o donado en la Subasta Pública Aduanera y en el plazo no mayor a 10 días hábiles posteriores a la finalización de la subasta, comunicar, por el medio que sea requerido, el detalle de lo recaudado a Tesorería Nacional y a Contabilidad Nacional, con copia a la Gerencia de la aduana correspondiente, para ser considerado como una recaudación no reportada en el sistema informático de aduanas, de modo que, se realicen los registros contables.	Funcionario designado, Aduana de Control
5.89	Actualizar el expediente respectivo, en orden cronológico y debidamente foliado, el cual deberá contener toda la documentación generada en el proceso de la subasta: a) Informe de movimientos de inventario en abandono para subasta. b) Los formularios F-DPA-5005 "Boleta de mercancías para subasta"	Equipo designado, Aduana de Control



Procedimiento Subasta Pública Aduanera	1
Código: MH-DGA-PRO05-PCD-007	Versión: 01
Proceso: Gestión de Operaciones Aduaneras	

Actividades		
Número	Descripción	Responsable
	<p>y/o F-DPA-5006 “Boleta de vehículo para subasta”, según corresponda.</p> <p>c) Los formularios F-DPA-5007 “Declaraciones Juradas enviadas por el auxiliar” y/o F-DPA-5008 “Declaraciones Juradas enviadas por el auxiliar para vehículos”, para los casos correspondientes.</p> <p>d) Los formularios F-DPA-5010 “Hoja de cálculo de la determinación del precio base”.</p> <p>e) El aviso de subasta.</p> <p>f) El informe de los resultados de la subasta electrónica.</p> <p>g) Los formularios F-DPA-5011 correspondientes a la adjudicación de las mercancías.</p> <p>h) La documentación mediante la cual se coordina con el IMAS o SNG, la asignación de las mercancías para su donación.</p> <p>i) Para el caso de las mercancías que requerían el permiso, autorización o licencia, se debe agregar la copia del documento gestionado por la aduana, por el oferente, IMAS o SNG.</p> <p>j) Informe de lo recaudado en la Subasta Pública Aduanera.</p> <p>k) Cualquier otro documento relacionado con el procedimiento de subasta.</p> <p>Nota: La actualización del expediente se realiza a lo largo del proceso de la subasta</p> <p>Adicionalmente, se contará con el expediente electrónico generado</p>	



Procedimiento Subasta Pública Aduanera	1
Código: MH-DGA-PRO05-PCD-007	Versión: 01
Proceso: Gestión de Operaciones Aduaneras	

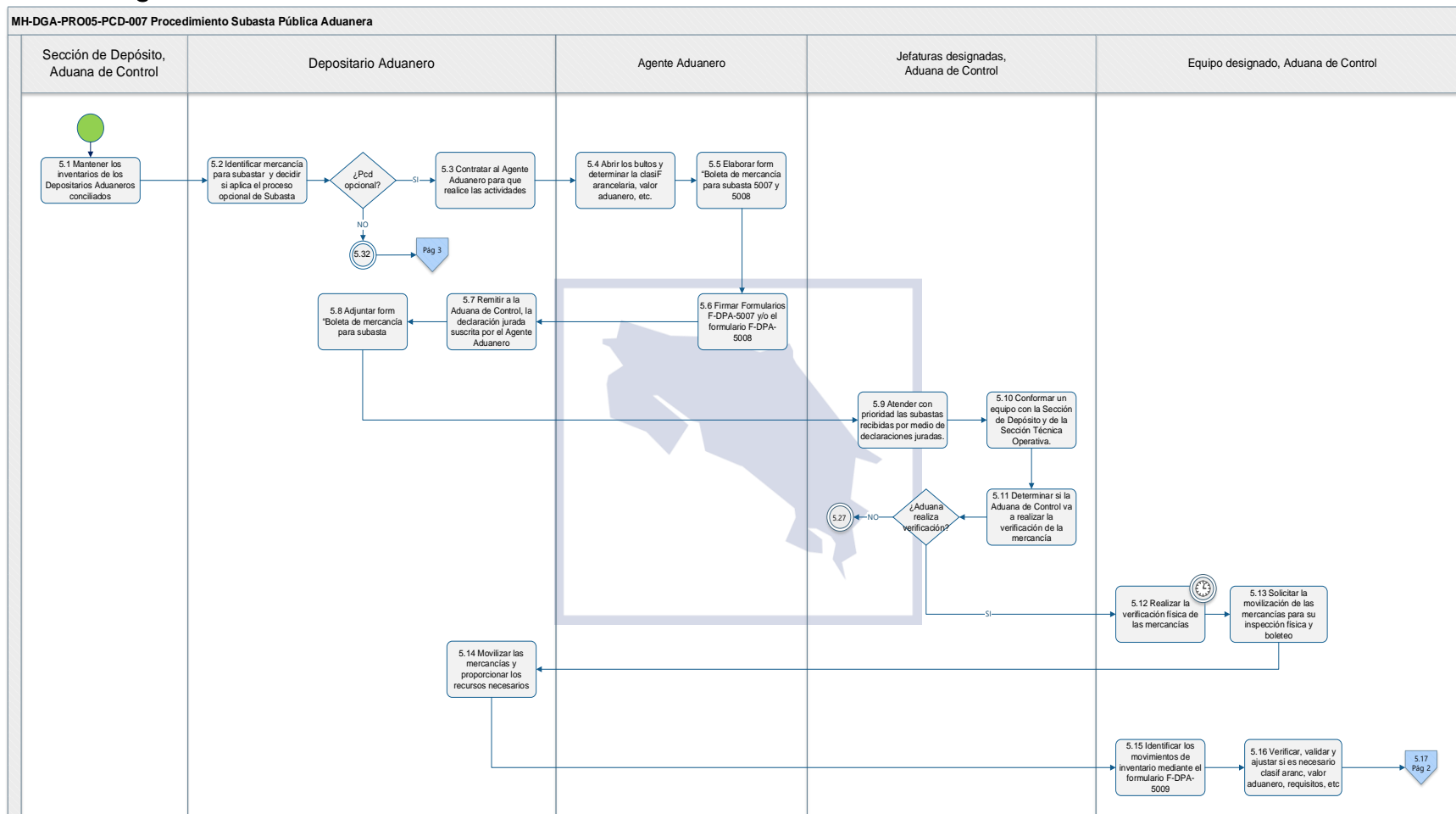
Actividades		
Número	Descripción	Responsable
	automáticamente en el medio electrónico para la ejecución de las subastas, en el cual, se encontrarán todos los documentos adjuntos al cartel, así como, todas las actuaciones efectuadas para la adjudicación de las mercancías.	
5.90	Conservar los documentos, las Actas y Libros relacionados con la subasta de mercancías hasta por los plazos legales de conservación.	Aduana de Control
Fin del Procedimiento.		





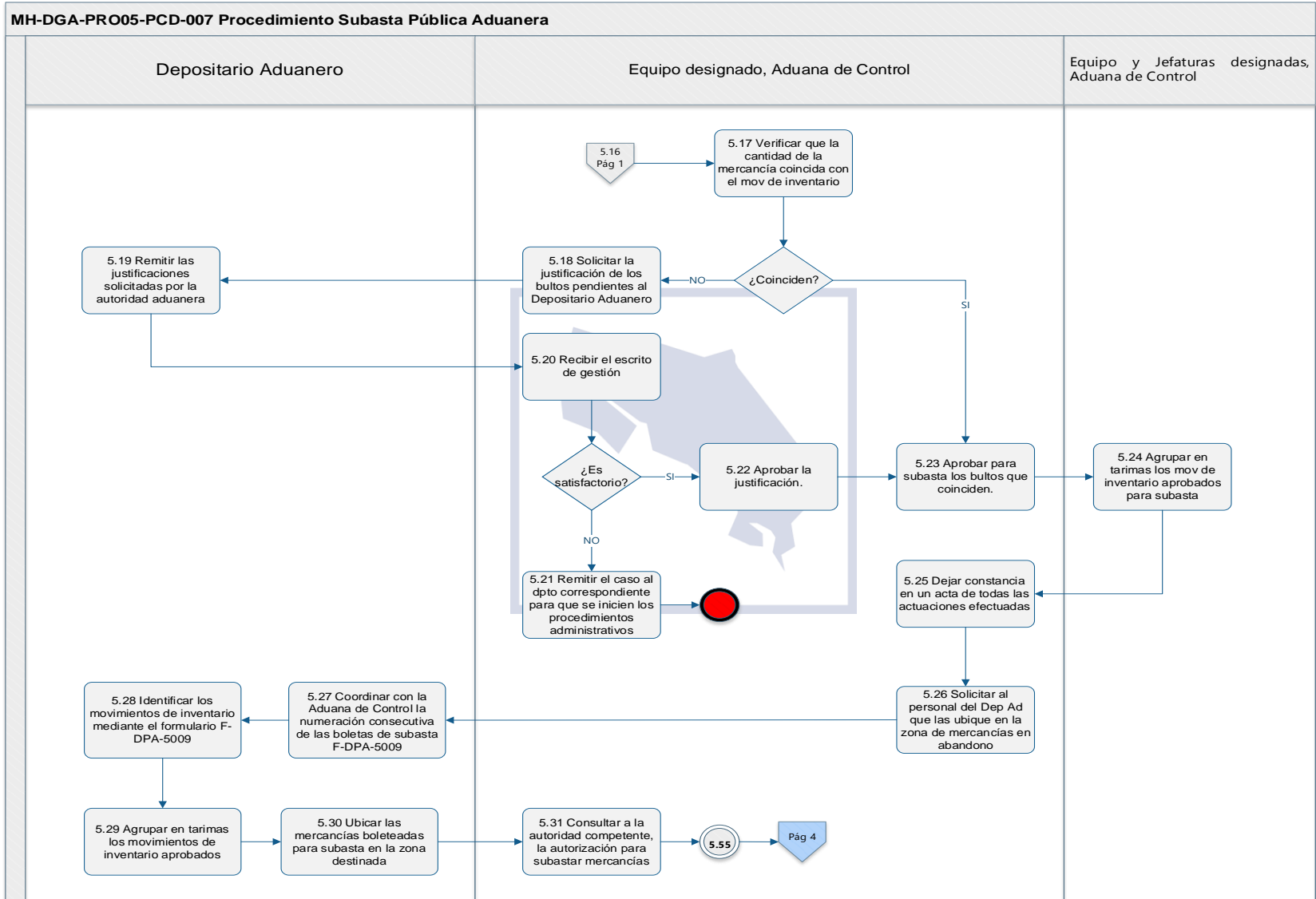
Procedimiento Subasta Pública Aduanera	1
Código: MH-DGA-PRO05-PCD-007	Versión: 01
Proceso: Gestión de Operaciones Aduaneras	

6. Diagrama del Procedimiento



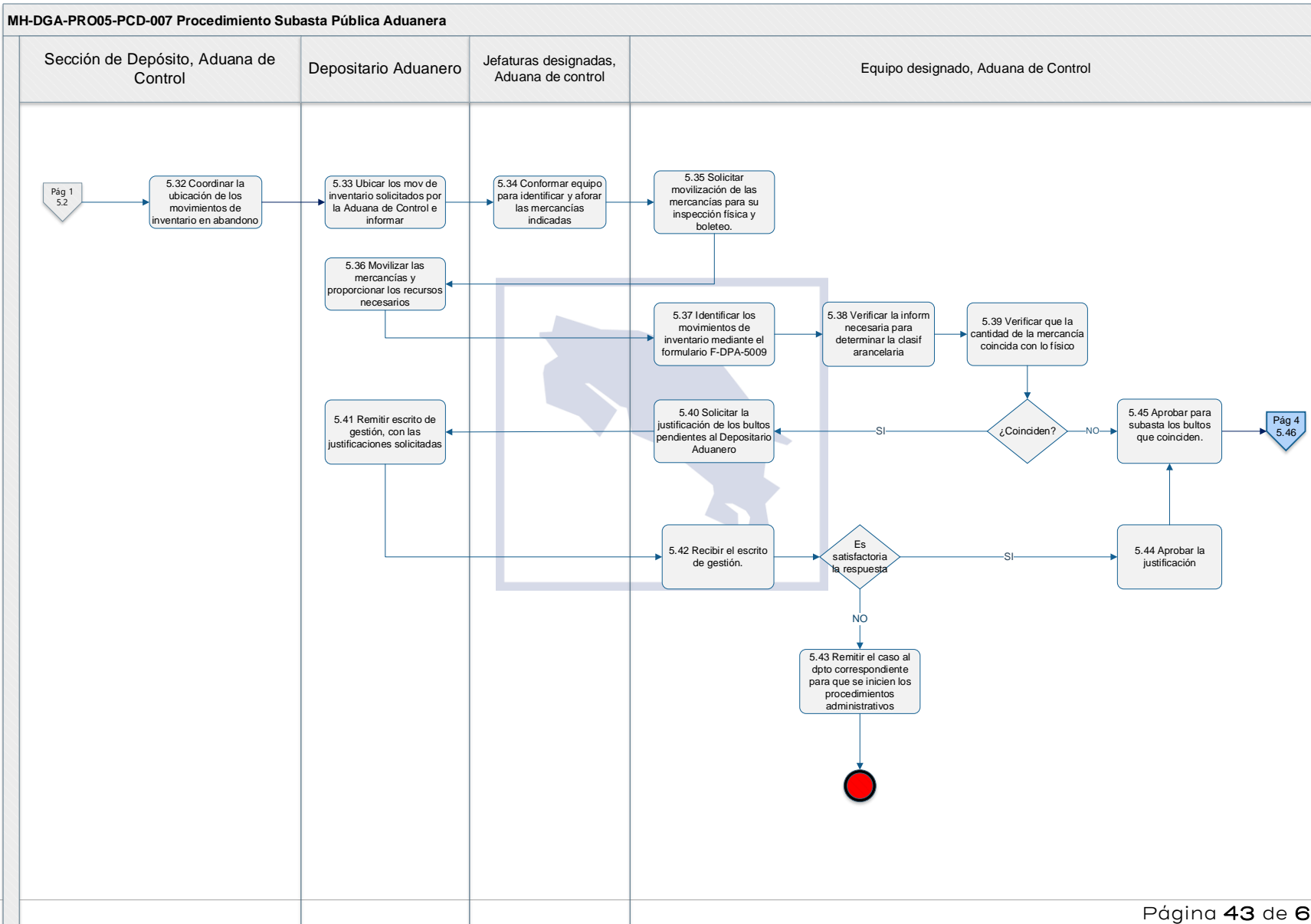


Procedimiento Subasta Pública Aduanera	1
Código: MH-DGA-PRO05-PCD-007	Versión: 01
Proceso: Gestión de Operaciones Aduaneras	



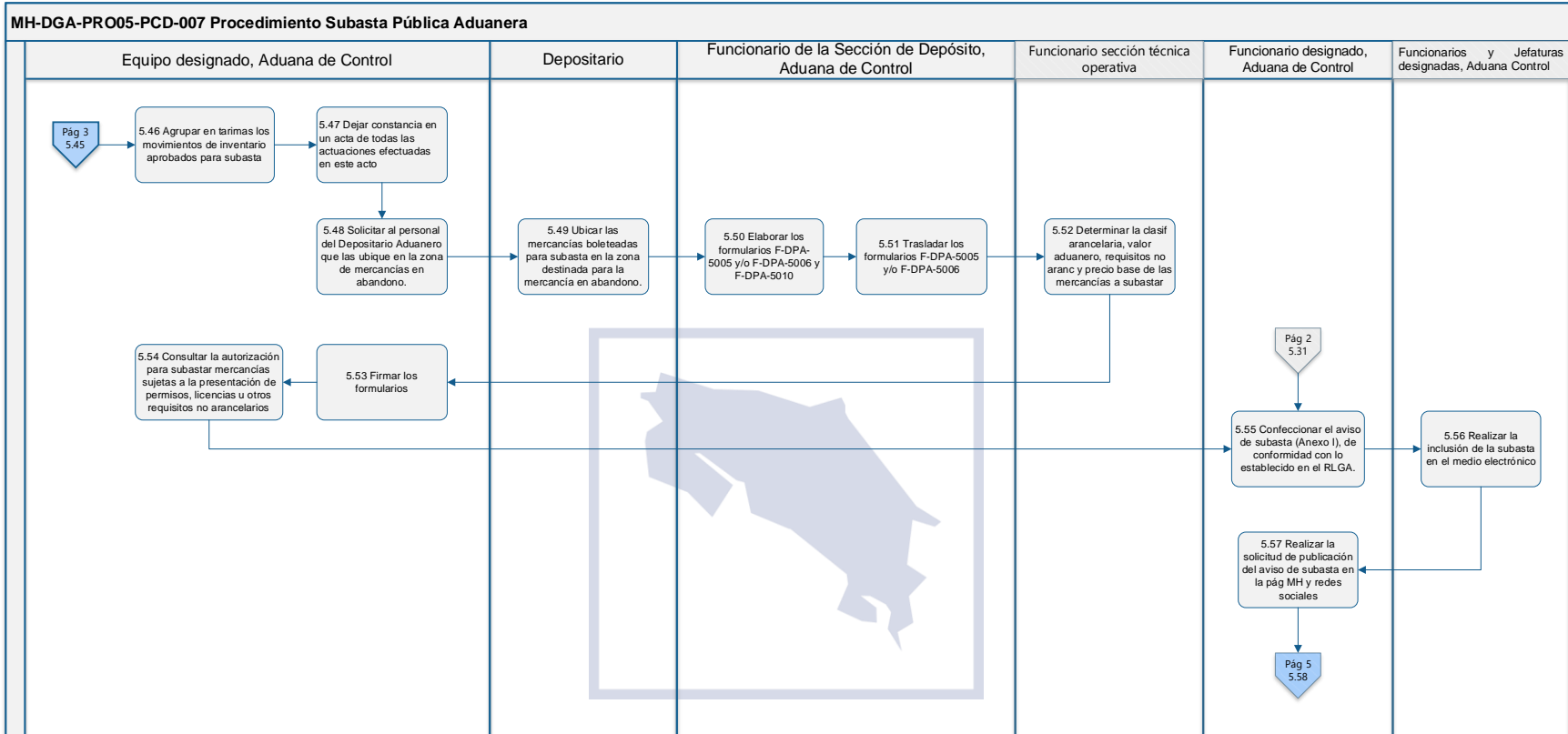


Procedimiento Subasta Pública Aduanera	1
Código: MH-DGA-PRO05-PCD-007	Versión: 01
Proceso: Gestión de Operaciones Aduaneras	



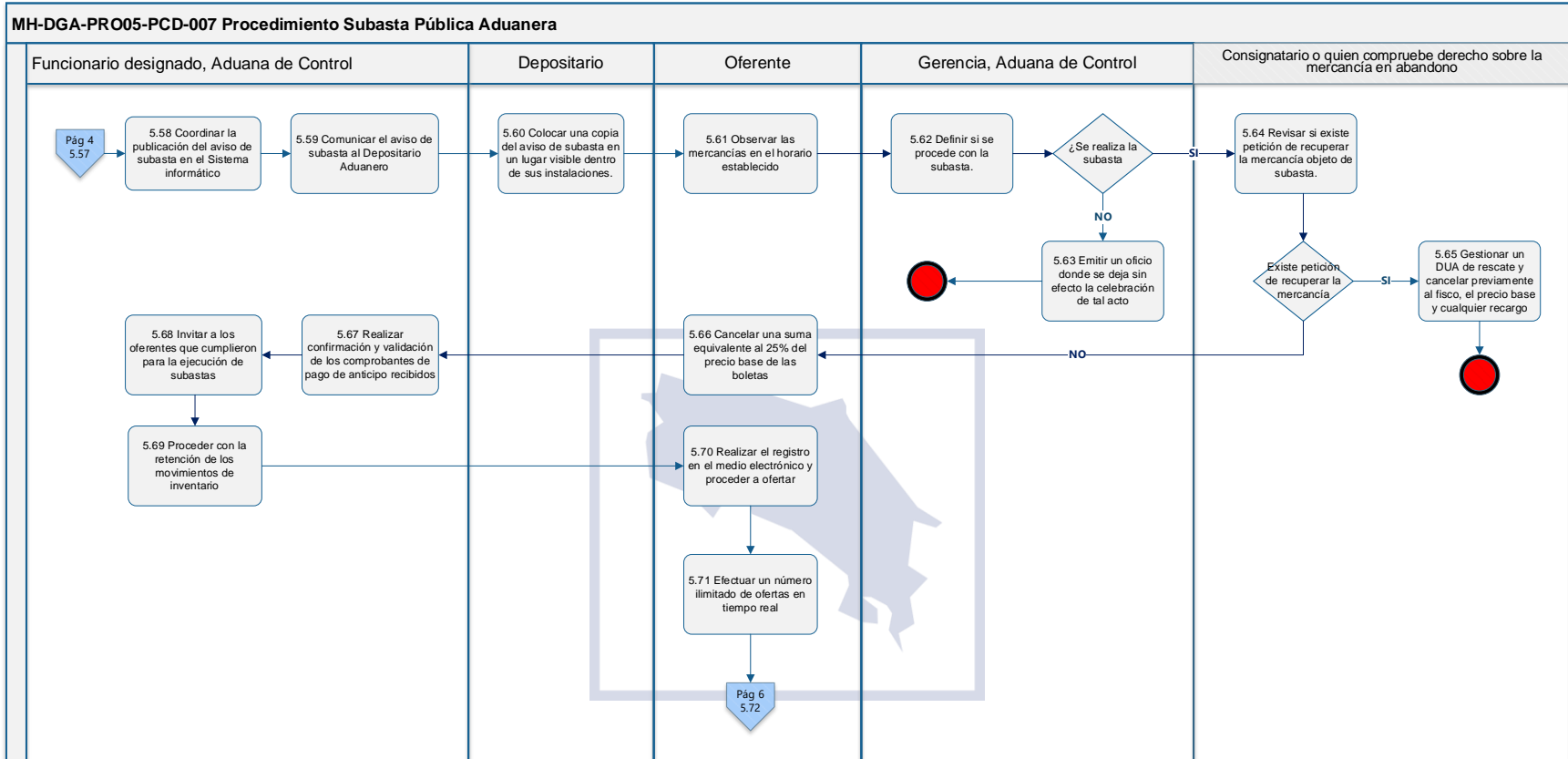


Procedimiento Subasta Pública Aduanera	1
Código: MH-DGA-PRO05-PCD-007	Versión: 01
Proceso: Gestión de Operaciones Aduaneras	



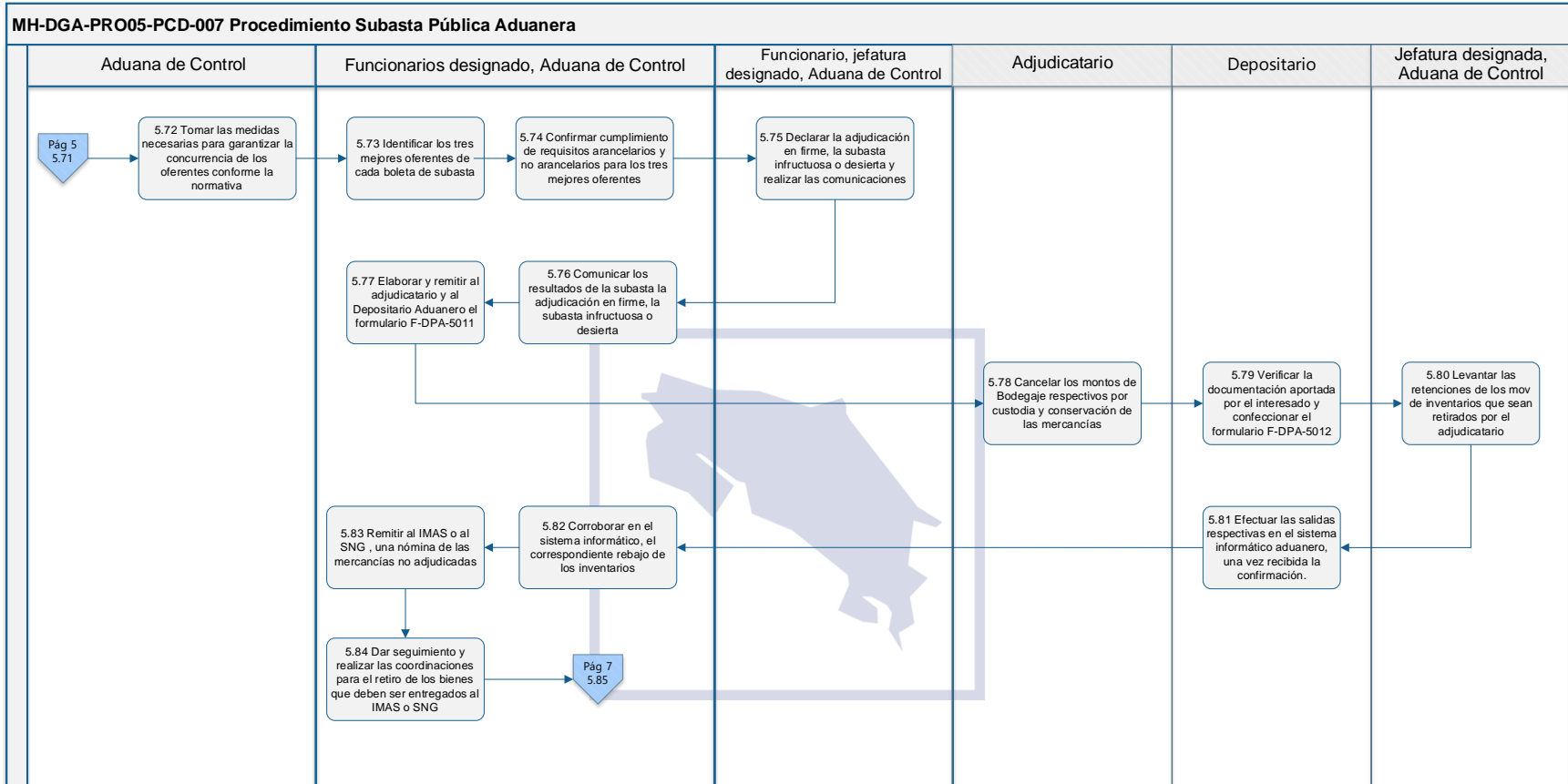


Procedimiento Subasta Pública Aduanera	1
Código: MH-DGA-PRO05-PCD-007	Versión: 01
Proceso: Gestión de Operaciones Aduaneras	



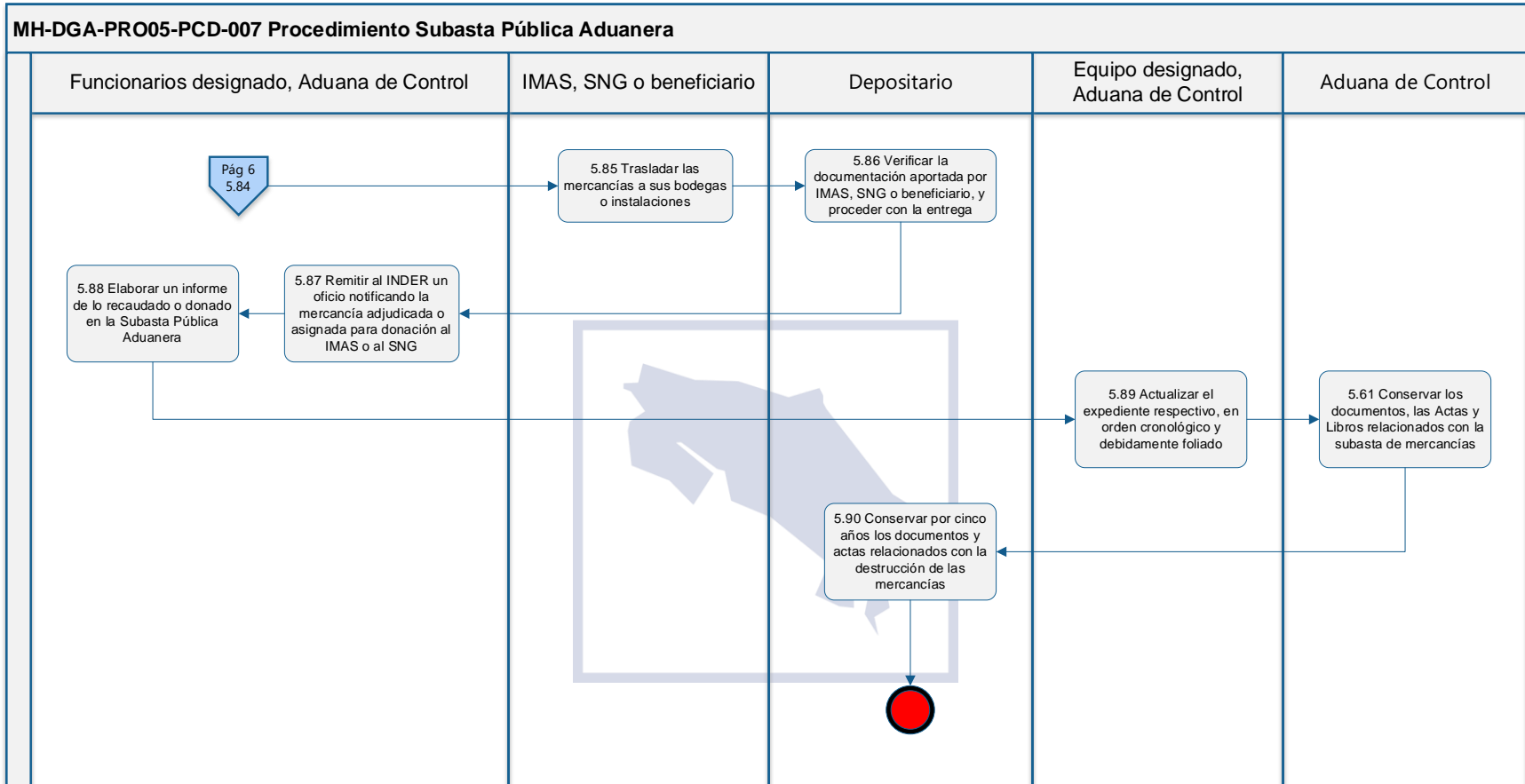


Procedimiento Subasta Pública Aduanera	1
Código: MH-DGA-PRO05-PCD-007	Versión: 01
Proceso: Gestión de Operaciones Aduaneras	





Procedimiento Subasta Pública Aduanera	1
Código: MH-DGA-PRO05-PCD-007	Versión: 01
Proceso: Gestión de Operaciones Aduaneras	





Procedimiento Subasta Pública Aduanera	1
Código: MH-DGA-PRO05-PCD-007	Versión: 01
Proceso: Gestión de Operaciones Aduaneras	

7. Documentos vinculados

- Ley 8881: “Modificación Integral del Código Aduanero Uniforme Centroamericano y Protocolo de Enmienda” (CAUCA IV), publicada en La Gaceta N° 236 del 06 de diciembre de 2010.
- “Ley General de Aduanas”, N°7557, de fecha 20 de octubre de 1995, y sus reformas, publicada en el diario oficial La Gaceta N°212 del 8 de noviembre de 1995.
- “Ley de Distribución de Bienes Confiscados o Caídos en Comiso”, N°6106, de fecha 07 de noviembre de 1977, publicada en la colección de leyes y decretos del año 1977, semestre 2, tomo 3, página: 126.
- “Ley de Creación del Servicio Nacional de Guardacostas”, N°8000, de fecha 05 de mayo de 2000, publicada en el diario oficial La Gaceta N°99 del 24 de mayo de 2000.
- Decreto Ejecutivo N°42876-H-COMEX publicado en La Gaceta N°49 del 11 de marzo de 2021, Reglamento al Código Aduanero Uniforme Centroamericano (RECAUCA IV)
- “Reglamento a la Ley General de Aduanas”, Decreto Ejecutivo N° 44051-H, publicado en el Alcance N°113 al diario oficial La Gaceta N°107 del 15 de junio de 2023.
- “Reglamento a Ley de Distribución de Bienes Confiscados o Decomisados”, Decreto Ejecutivo N°26132-H, de fecha 08 de junio de 1997, publicado en el diario oficial La Gaceta N°131 del 09 de julio de 1997.
- “Reglamento para la Utilización del Sistema Electrónico de Compras Públicas Mercado en Línea “Mer-Link”, Decreto Ejecutivo N°36242-MP-PLAN, publicado en el diario oficial La Gaceta N°221, de fecha 15 de noviembre de 2010.
- “Creación del Sistema Integrado de Compras Públicas como plataforma tecnológica de uso obligatorio de la Administración Central para la tramitación de los procedimientos de



Procedimiento Subasta Pública Aduanera	1
Código: MH-DGA-PRO05-PCD-007	Versión: 01
Proceso: Gestión de Operaciones Aduaneras	

contratación administrativa”, Decreto Ejecutivo N°38830, publicado en el diario oficial La Gaceta N°19, de fecha 28 de enero de 2015.

- “Reglamento para la Utilización del Sistema Integrado de Compras Públicas "SICOP", Decreto Ejecutivo N°41438-H, de fecha 12 de octubre de 2018, publicado en el Alcance N°23 al diario oficial La Gaceta N°13 del 18 de enero de 2019.
- “Manual de Procedimientos Aduaneros”, resolución número DGA-203-2005, de fecha 22 de junio de 2005, publicada en el diario oficial La Gaceta N°143 del 27 de julio de 2005 y sus reformas.
- "Instructivo de Trabajo para Operadores de Catálogo Mer-Link", código I-PS-001-08-2010, Sistema Integrado de Compras Públicas. Instructivo interno.
- Acuerdo Relativo a la Aplicación del artículo VII del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio de 1994.

8. Glosario de Términos y Siglas

Adjudicatario: oferente que, habiendo cumplido con todos los requisitos aplicables a la subasta aduanera, se le confiere el derecho legal para la disposición de la mercancía subastada.

Agente Aduanero: El agente aduanero es el profesional auxiliar de la función pública aduanera autorizado por el Ministerio de Hacienda para actuar, en su carácter de persona natural, con las condiciones y los requisitos establecidos en el Código Aduanero Uniforme Centroamericano y en la Ley General de Aduanas, en la presentación habitual de servicios a terceros, en los trámites, los regímenes y las operaciones aduaneras.

Anticipo: corresponde al veinticinco por ciento del precio base de las boletas sobre las cuales el interesado pretende presentar ofertas. Para el mejor oferente, este dinero fungirá como parte del monto total que debe cancelar debido a la oferta efectuada; para el resto de los



Procedimiento Subasta Pública Aduanera	1
Código: MH-DGA-PRO05-PCD-007	Versión: 01
Proceso: Gestión de Operaciones Aduaneras	

oferentes es un monto cuya devolución puede ser reintegrado a petición del oferente.

Boleto: identificación de las mercancías en abandono que serán objeto de subasta mediante la colocación del formulario F-DPA-5009, al movimiento de inventario físico ubicado en el Depositario Aduanero.

CCSS: Caja Costarricense de Seguro Social.

Conciliación de inventarios: proceso mediante el cual se verifica la coincidencia entre la cantidad de mercancías que deben encontrarse en el Depositario Aduanero o bodegas de la aduana, de conformidad con los documentos aduaneros que amparan el ingreso o movilización en el territorio aduanero nacional, los registros del sistema informático del SNA y del Depositario Aduanero.

IMAS: Instituto Mixto de Ayuda Social.

Depositario aduanero: Depositario aduanero es el Auxiliar responsable ante el Servicio Aduanero, por la custodia y conservación temporal de las mercancías, bajo el control y supervisión de la Autoridad Aduanera.

Oferente: personas físicas o jurídicas que se encuentren registradas y realizan ofertas en el medio electrónico utilizado para las subastas.

Retención por subasta: control establecido en el sistema informático de aduanas que imposibilita la asociación de DUAS a los movimientos de inventario que serán objeto de remate electrónico.

SNG: Servicio Nacional de Guardacostas.

Subasta o remate desierto: remate electrónico carente de oferentes.

Subasta o remate infructuoso: se refiere al escenario según el cual los tres mejores oferentes incumplieron con alguno de los requisitos aplicables al remate.

Subasta o remate insubsistente: cuando alguno de los tres mejores oferentes incumpla con alguno de los requisitos aplicables al remate.



Procedimiento Subasta Pública Aduanera	1
Código: MH-DGA-PRO05-PCD-007	Versión: 01
Proceso: Gestión de Operaciones Aduaneras	

9. Anexos

Anexo I. Aviso de Subasta



**Ministerio de Hacienda
Servicio Nacional de Aduanas
Subasta Pública Aduanera**

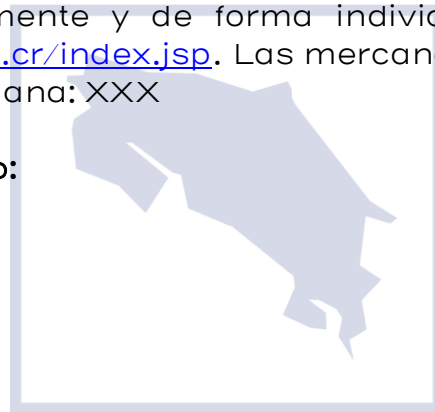
De conformidad con la Ley General de Aduanas N°7557 del 8 de noviembre de 1995, su reglamento y reformas, se detalla a continuación las mercancías en condición de abandono que serán subastadas públicamente y de forma individual, en el sitio web: <https://www.sicop.go.cr/index.jsp>. Las mercancías corresponden a la jurisdicción de la Aduana: XXX

Depositario Aduanero:

Código DGA:

Cédula Jurídica:

Dirección:



Detalle de la mercancía: (Se debe indicar los siguientes datos por cada boleta a subastar: número de boleta, consignatario, número movimiento de Inventario, descripción, cantidad, embalaje, valor aduanero, precio base, indicación si se debe cumplir con restricción no arancelarias (con la indicación del número e institución que emite el documento) o si la misma fue gestionada previamente por la Aduana de Control.

Se informa a los interesados los siguientes puntos para su consideración:

- a) Descripción detallada de las mercancías que permita su identificación.



Procedimiento Subasta Pública Aduanera	1
Código: MH-DGA-PRO05-PCD-007	Versión: 01
Proceso: Gestión de Operaciones Aduaneras	

- b) Lugar, plazo y horario en que podrán ser examinadas las mercancías.
- c) Fecha, hora y medio para realizar la subasta electrónica.
- d) El precio base de las mercancías objeto de subasta.
- e) Porcentaje mínimo de aumento entre ofertas, previamente definido por resolución de alcance general y el tiempo durante el cual se realizarán las ofertas.
- f) Informar que todos los oferentes, deberán cancelar de forma previa una suma equivalente al 25% del precio base de las mercancías en la cuenta que la Administración disponga al efecto, conforme a lo dispuesto en el Reglamento a la Ley General de Aduanas. **Indicar la fecha y hora máxima hasta la cual se recibirán los comprobantes de anticipo, así como, los demás requisitos documentales indicados en el punto 5.37 y el correo electrónico que los recibirá.**
- g) Que la subasta es de libre concurrencia, con las excepciones de los funcionarios que legalmente están impedidos de participar directa o indirectamente como postores, ni sus parientes por afinidad o consanguinidad hasta el tercer grado inclusive.
- h) Indicación si las mercancías se subastarán individualmente o integradas en lote.
- i) Para el caso de mercancías sujetas a restricciones no arancelarias, se debe indicar si el requisito fue previamente gestionado por la aduana, o bien, consignar el número de la nota técnica aplicable y la autoridad competente que la emite, a efecto de que este sea suministrado por el mejor oferente, de manera oportuna ante la autoridad aduanera, en el plazo máximo e improrrogable de 30 días hábiles posterior a la notificación de la aduana con dicha indicación.
- j) Informar que además del precio base y el monto de la oferta final, el adjudicatario deberá cancelar los montos relativos a bodegaje en el Depositario Aduanero.
- k) Advertir a los oferentes que la identidad de los que hayan participado en la subasta electrónica y de los que se hayan adjudicado mercancías, será pública una vez concluido éste.
- l) Ubicación de las mercancías para su reconocimiento físico por parte de los interesados.
- m) Advertir que las mercancías objeto de subasta podrán ser rescatadas por el consignatario o quien compruebe derecho sobre ellas, hasta 24 horas antes de la fecha y hora de inicio de recepción de ofertas, por lo que, se recomienda cancelar el pago



Procedimiento Subasta Pública Aduanera	1
Código: MH-DGA-PRO05-PCD-007	Versión: 01
Proceso: Gestión de Operaciones Aduaneras	

del anticipo hasta el la fecha y hora de inicio de la recepción de ofertas.

- n) Informar al oferente que únicamente puede participar por las subastas de las mercancías de las boletas de remate que pagó, caso contrario la administración podrá tomar acciones necesarias para garantizar la libre y justa concurrencia en la subasta.

**Nombre completo
Gerente o Subgerente
Nombre de la Aduana**

Aprobado por: Nombre completo Jefatura Nombre de la Aduana





Procedimiento Subasta Pública Aduanera	1
Código: MH-DGA-PRO05-PCD-007	Versión: 01
Proceso: Gestión de Operaciones Aduaneras	

Anexo II. Formularios Subasta



Anexo II.
Formularios de Sub:



BOLETA DE MERCANCÍAS PARA SUBASTA
F-DPA-5005

Datos Generales de la Boleta de Subasta					
Aduana:	Elija la aduana	N° Boleta de Subasta:	Texto	Fecha de la	Texto
Depósito Aduanero:	0	N° de Movimiento de Inventario:	Texto		
Importador / Consignatario:	Texto		Fecha del Movimiento de Inventario:	Texto	
Subasta en Lotes:	N° y Año de Movimientos de Inventario:				

Detalle de los Bultos					
Cantidad Total	Tipo de Embalaje	Peso Total	Otros cargos exigibles	Valor Aduanero Total	Precio Base Total
Texto	Texto	Texto	€ -	€ -	€ -

Detalle de la Mercancía								
Línea	Cantidad de Bultos	Cantidad de Unidades por Bulto	Descripción	Clasificación Arancelaria	Nota Técnica	Valor Aduanero	Tipo de Cambio	Precio Base por Línea
1	0	0	0	0	0	€ -	€ -	€ -
2	0	0	0	0	0	€ -	€ -	€ -
3	0	0	0	0	0	€ -	€ -	€ -
4	0	0	0	0	0	€ -	€ -	€ -
5	0	0	0	0	0	€ -	€ -	€ -
6	0	0	0	0	0	€ -	€ -	€ -
7	0	0	0	0	0	€ -	€ -	€ -
8	0	0	0	0	0	€ -	€ -	€ -
9	0	0	0	0	0	€ -	€ -	€ -
10	0	0	0	0	0	€ -	€ -	€ -
Observaciones:			Texto					

Autorización de la Boleta					
Sección de Depósito					
Funcionario Responsable	Nombre Completo:	Texto	Número de Identificación:	Número	Firma digital
Jefatura	Nombre Completo:	Texto	Número de Identificación:	Número	Firma digital
Sección Técnica Operativa					
Funcionario Responsable	Nombre Completo:	Texto	Número de Identificación:	Número	Firma digital
Jefatura	Nombre Completo:	Texto	Número de Identificación:	Número	Firma digital
Departamento Técnico					
Jefatura	Nombre Completo:	Texto	Número de Identificación:	Número	Firma digital



Procedimiento Subasta Pública Aduanera	1
Código: MH-DGA-PRO05-PCD-007	Versión: 01
Proceso: Gestión de Operaciones Aduaneras	



BOLETA DE VEHÍCULO PARA SUBASTA
F-DPA-5006

Datos Generales de la Boleta de Subasta					
Aduana:	Limón	N° Boleta de Subasta:	Texto	Fecha de la Boleta:	Texto
Depósito Aduanero:	0	N° de Movimiento de Inventario:	Texto	Fecha del Movimiento de Inventario:	Texto
Importador / Consignatario:	Texto	N° de Movimiento de Inventario:	Texto	Fecha del Movimiento de Inventario:	Texto

Detalle de los Bultos				
Cantidad	Peso	Tipo de Cambio	Valor Aduanero	Precio Base
0	Texto	₡ -	₡ -	₡ -

Detalle de la Mercancía.					
Descripción:	Texto				
Clase tributaria:	Dato	N° Vin:	Dato	Transmisión:	Dato
Carrocería:	Dato	N° Motor:	Dato	Cantidad de Puertas:	Dato
Marca:	Dato	Cilindraje:	Dato	Extras:	Dato
Modelo:	Dato	Tracción:	Dato	N° Pasajeros:	Dato
Año:	Dato	Combustible:	Dato	Color:	Dato
Clasificación Arancelaria:	Dato	Nota Técnica:	Dato	Otros Cargos Aplicables:	Dato
Observaciones:	Texto				

Autorización de la Boleta					
Sección de Depósito					
Funcionario Responsable	Nombre Completo:	Texto	Número de Identificación:	Número	Firma digital
Jefatura	Nombre Completo:	Texto	Número de Identificación:	Número	Firma digital
Sección Técnica Operativa					
Funcionario Responsable	Nombre Completo:	Texto	Número de Identificación:	Número	Firma digital
Jefatura	Nombre Completo:	Texto	Número de Identificación:	Número	Firma digital
Departamento Técnico					
Jefatura	Nombre Completo:	Texto	Número de Identificación:	Número	Firma digital



Procedimiento Subasta Pública Aduanera	1
Código: MH-DGA-PRO05-PCD-007	Versión: 01
Proceso: Gestión de Operaciones Aduaneras	



BOLETA DE MERCANCÍA PARA SUBASTA
GESTIONADA POR EL DEPÓSITO ADUANERO

F-DPA-5007

Datos Generales de la Boleta de Subasta			
Aduana:	Elija la aduana	N° de Movimiento de Inventario:	Texto
N° de Declaración:	Texto	Fecha del Movimiento de Inventario:	Fecha
Depósito Aduanero:	Texto	Importador / Consignatario:	Texto

Detalle de los Bultos				
Cantidad Total	Tipo de Embalaje	Peso Total	Tipo de Cambio	Valor Aduanero Total
Número	Texto	Número	Monto en colones	Monto en colones

Detalle de la Mercancía					
Cantidad	Tipo de Embalaje	Descripción	Clasificación Arancelaria	Nota Técnica	Valor Aduanero por Línea
Número	Texto	Texto	Número	Número	Monto en colones
Observaciones:		Texto			

Declaración Jurada				
Al amparo del artículo 298 del Reglamento a la Ley General de Aduanas, declaro bajo fe de juramento la veracidad la información detallada en el apartado detalle de la mercancía, la cual se encuentra en condición de abandono y puede ser objeto de subasta.				
Nombre	N° identificación	Cód. Agente Aduanero	Firma	Fecha
Texto	Número	Texto	Firma	Fecha

Espacio para uso de la Aduana			
N° de Boleta de Subasta:	Texto	Fecha de la Boleta:	Fecha
Otros Cargos Aplicables:	Monto en colones	Precio Base Total:	Monto en colones
Observaciones			
Texto			

Autorización de la Boleta					
Sección de Depósito					
Funcionario Responsable	Nombre Completo:	Texto	Número de Identificación:	Número	Firma
Jefatura	Nombre Completo:	Texto	Número de Identificación:	Número	Firma
Sección Técnica Operativa					
Funcionario Responsable	Nombre Completo:	Texto	Número de Identificación:	Número	Firma
Jefatura	Nombre Completo:	Texto	Número de Identificación:	Número	Firma
Departamento Técnico					
Jefatura	Nombre Completo:	Texto	Número de Identificación:	Número	Firma



Procedimiento Subasta Pública Aduanera	1
Código: MH-DGA-PRO05-PCD-007	Versión: 01
Proceso: Gestión de Operaciones Aduaneras	



F-DPA-5008

Datos Generales de la Boleta de Subasta			
Aduana:	Elija la aduana	N° de Movimiento de Inventario:	Texto
N° de Declaración:	Texto	Fecha del Movimiento de Inventario:	Fecha
Depósito Aduanero:	Texto	Importador / Consignatario:	Texto

Detalle de los Bultos				
Cantidad	Tipo de Embalaje	Peso	Tipo de Cambio	Valor Aduanero
Número	Texto	Número	Monto en colones	Monto en colones

Detalle de la Mercancía					
Descripción:	Texto				
Clase Tributaria:	Dato	N° Vin:	Dato	Transmisión:	Dato
Carrocería:	Dato	N° Motor:	Dato	Cantidad de Puertas:	Dato
Marca:	Dato	Cilindraje:	Dato	Extras:	Dato
Modelo:	Dato	Tracción:	Dato	N° Pasajeros:	Dato
Año:	Dato	Combustible:	Dato	Color:	Dato
Clasificación Arancelaria:	Texto	Nota Técnica:	Texto		
Observaciones:	Texto				

Declaración Jurada				
Al amparo del artículo 298 del Reglamento a la Ley General de Aduanas, declaro bajo fe de juramento la veracidad la información detallada en el apartado detalle de la mercancía, la cual se encuentra en condición de abandono y puede ser objeto de subasta.				
Nombre	Cédula	Cód. Agente Aduanero	Firma	Fecha
Texto	Número	Texto	Firma	Fecha

Espacio para uso de la Aduana			
N° de Boleta de Subasta:	Texto	Fecha de la Boleta:	Fecha
Otros Cargos Aplicables:	Monto en colones	Precio Base:	Monto en colones
Observaciones			
Texto			

Autorización de la Boleta					
Sección de Depósito					
Funcionario Responsable	Nombre Completo:	Texto	Número de Identificación:	Número	Firma
Jefatura	Nombre Completo:	Texto	Número de Identificación:	Número	Firma
Sección Técnica Operativa					
Funcionario Responsable	Nombre Completo:	Texto	Número de Identificación:	Número	Firma
Jefatura	Nombre Completo:	Texto	Número de Identificación:	Número	Firma
Departamento Técnico					
Jefatura	Nombre Completo:	Texto	Número de Identificación:	Número	Firma



Procedimiento Subasta Pública Aduanera	1
Código: MH-DGA-PRO05-PCD-007	Versión: 01
Proceso: Gestión de Operaciones Aduaneras	



ETIQUETA DE MERCANCÍA PARA SUBASTA

F-DPA-5009

BOLETA DE SUBASTA N°:	Texto
FECHA DE LA BOLETA:	Texto
DESCRIPCIÓN:	Texto
N° DE MOVIMIENTO DE INVENTARIO:	Texto
FECHA DEL MOVIMIENTO DE INVENTARIO:	Texto
CANTIDAD DE BULTOS:	Texto
PESO TOTAL:	Texto
TIPO DE EMBALAJE:	Texto
IMPORTADOR/CONSIGNATARIO	Texto
CAUSAL DE ABANDONO:	Texto





Procedimiento Subasta Pública Aduanera	1
Código: MH-DGA-PRO05-PCD-007	Versión: 01
Proceso: Gestión de Operaciones Aduaneras	

Hoja de Cálculo
Obligación Tributaria Aduanera por cada línea del movimiento de inventario

F-DPA-5010



Datos Generales	
Aduana:	Ely Salazar
Depositorio Aduanero:	
N° Bóveda Subasta:	Testo
Fecha de la Subasta:	Testo
Movimiento de Inventario del Movimiento de Inventario:	Testo

Detalle de las líneas de mercancías														Cálculo de los impuestos														Total del precio base / por línea										
Línea	Descripción de la mercancía	Método de Valoración utilizado	Fuente de datos utilizado para la valoración	Clasificación Arancelaria	Nota Técnica	Cantidad Total de Bultos	Cantidad de Unidades por Bulto	DUA Fuente	Valor Aduanero (CIF-S)	Valor Aduanero Unitario	Tipo de cambio	Valor Aduanero Total (€)	Valor Aduanero Unitario (€)	Derecho Arancelario a la Importación	Selectivo de Consumo	Ley de Emergencia Nacional	Instituto de Desarrollo Rural	Instituto de Fomento y Asesoría Municipal	Impuestos Específicos Licores				Impuestos Específicos Jabones		Margen de valor Agregado		Ley Caldera			Impuesto Generat Forestal	Impuestos Específicos Hidrocarburos			Impuesto al Valor Agregado				
														%	DAI	%	S. C.	%	Ley %	%	INDER	%	IFAM	%	Total de Unidades	Capacidad por Botella (Licores)	Impuesto o Colones (Licores)		Monto Espec. Licores	Total de Unidades	Gramos por Unidad (Jabones)	Impuesto Colones a Jabones	Monto Espec. Jabón	%	O/E	Kgs	Ley Caldera	LEY 4429
1									#DIV/0!	€0,00	€ -	#DIV/0!	0%	€ -	0%	€ -	0%	€ -	0%	€ -	0%	0	€0,00	€ -	0	€0,00	€ -	0,00%	€ -	€ -	€ -	€ -			€ -	€ -	€ -	€ -
2									#DIV/0!	€0,00	€ -	#DIV/0!	0%	€ -	0%	€ -	0%	€ -	0%	€ -	0%	0	€0,00	€ -	0	€0,00	€ -	0,00%	€ -	€ -	€ -	€ -			€ -	€ -	€ -	€ -
3									#DIV/0!	€0,00	€ -	#DIV/0!	0%	€ -	0%	€ -	0%	€ -	0%	€ -	0%	0	€0,00	€ -	0	€0,00	€ -	0,00%	€ -	€ -	€ -	€ -			€ -	€ -	€ -	€ -
4									#DIV/0!	€0,00	€ -	#DIV/0!	0%	€ -	0%	€ -	0%	€ -	0%	€ -	0%	0	€0,00	€ -	0	€0,00	€ -	0,00%	€ -	€ -	€ -	€ -			€ -	€ -	€ -	€ -
5									#DIV/0!	€0,00	€ -	#DIV/0!	0%	€ -	0%	€ -	0%	€ -	0%	€ -	0%	0	€0,00	€ -	0	€0,00	€ -	0,00%	€ -	€ -	€ -	€ -			€ -	€ -	€ -	€ -
6									#DIV/0!	€0,00	€ -	#DIV/0!	0%	€ -	0%	€ -	0%	€ -	0%	€ -	0%	0	€0,00	€ -	0	€0,00	€ -	0,00%	€ -	€ -	€ -	€ -			€ -	€ -	€ -	€ -
7									#DIV/0!	€0,00	€ -	#DIV/0!	0%	€ -	0%	€ -	0%	€ -	0%	€ -	0%	0	€0,00	€ -	0	€0,00	€ -	0,00%	€ -	€ -	€ -	€ -			€ -	€ -	€ -	€ -
8									#DIV/0!	€0,00	€ -	#DIV/0!	0%	€ -	0%	€ -	0%	€ -	0%	€ -	0%	0	€0,00	€ -	0	€0,00	€ -	0,00%	€ -	€ -	€ -	€ -			€ -	€ -	€ -	€ -
9									#DIV/0!	€0,00	€ -	#DIV/0!	0%	€ -	0%	€ -	0%	€ -	0%	€ -	0%	0	€0,00	€ -	0	€0,00	€ -	0,00%	€ -	€ -	€ -	€ -			€ -	€ -	€ -	€ -
10									#DIV/0!	€0,00	€ -	#DIV/0!	0%	€ -	0%	€ -	0%	€ -	0%	€ -	0%	0	€0,00	€ -	0	€0,00	€ -	0,00%	€ -	€ -	€ -	€ -			€ -	€ -	€ -	€ -

Obligación Tributaria Aduanera	€	-
Recargos Edigibles (LGA artículo 7)	€	-
Minución el 10% para Subastas en Lic	€	-
Precio Base Total	€	-

Sección Técnica Operativa					
Fecha:		Funcionario Elaborador:		Jefatura:	
Observaciones:		Nombre:		Nombre:	
		Cédula:		Cédula:	



Procedimiento Subasta Pública Aduanera	1
Código: MH-DGA-PRO05-PCD-007	Versión: 01
Proceso: Gestión de Operaciones Aduaneras	



Comprobante de Adjudicación de Mercancía Subastada
F-DPA-5011

Datos Generales de la Subasta					
N° de Subasta:	Texto	Fecha In	Fecha	Fecha de Fin:	Fecha
Aduana:	Elija la aduana	N° Boleta de Subasta.		Texto	
Depósito Aduanero:		Texto			
N° de Movimiento de Inventario:	Texto	Fecha del Movimiento de Inventario:	Texto		
Precio Base:	₡0,00	Monto de la Adjudicación:	Monto en colones		

Datos del Adjudicatario			
Nombre:	Texto	N° Identificación:	Número
Correo Electrónico:	Texto	N° Telefónico:	Número

Detalles del Pago			
Anticipo:	<input type="checkbox"/> Transferencia	Monto:	N° de Comprobante:
	<input type="checkbox"/> Depósito	Monto en colones	Número
Pago de Cancelación del Monto	<input type="checkbox"/> Transferencia	Monto:	N° de Comprobante:
	<input type="checkbox"/> Depósito	Monto en colones	Número
Observaciones:			

Autorizado por:					
Funcionario Responsable	Nombre Completo:	Texto	Número de Identificación:	Número	Firma digital
Jefatura	Nombre Completo:	Texto	Número de Identificación:	Número	Firma digital



Procedimiento Subasta Pública Aduanera	1
Código: MH-DGA-PRO05-PCD-007	Versión: 01
Proceso: Gestión de Operaciones Aduaneras	

10. Control del documento

Procedimiento de Subasta Pública Aduanera					
Versión	Tarea	Responsable	Cargo	Descripción del cambio	Fecha
N°2	Elaboración	Alejandra Valerín Berrocal	Funcionaria, Departamento de Procesos Aduaneros	Elaboración del documento	Agosto 2023
	Revisión	Lilliana Ureña Solís	Jefe, Departamento de Procesos Aduaneros	Revisión del documento	Agosto 2023
	Revisión	Ingrid Ramón Sánchez	Directora, Dirección de Gestión Técnica	Revisión del documento	Diciembre 2023
	Revisión	Estefanie Jiménez Méndez	Dirección de Planificación Institucional	Revisión de forma y elaboración de diagrama	Diciembre 2023
	Aprobación	Wagner Quesada Céspedes	Director General de Aduanas	Aprobación del documento	Diciembre 2023
Almacenado en:		Intranet			

11. Documentos por sustituir

DOCUMENTO ANTERIOR			DOCUMENTO NUEVO		
Nombre	Código	N° Versión	Nombre	Código	N° Versión
Procedimiento de Subasta Pública Aduanera	MH-DGA-PRO08-PCD-001	2	Procedimiento de Subasta Pública Aduanera	MH-DGA-PRO05-PCD-007	1



Procedimiento Subasta Pública Aduanera	1
Código: MH-DGA-PRO05-PCD-007	Versión: 01
Proceso: Gestión de Operaciones Aduaneras	

12. Visto Bueno Dirección de Planificación Institucional

Revisión Estefanie Jiménez Méndez Dirección de Planificación Institucional	V.º B.º: Celia White Ward Directora Planificación Institucional

13. Firmas de autorización

Elaborado por: Alejandra Valerin Berrocal Funcionaria Departamento de Procesos Aduaneros	Elaborado por: Karen Paola Diaz Soto Funcionaria Dirección General de Aduanas

V.º B.º: Lilliana Ureña Solís Jefe Departamento de Procesos Aduaneros	V.º B.º: Ingrid Ramón Sánchez Directora Dirección de Gestión Técnica

Aprobado por: Wagner Quesada Céspedes Director General de Aduanas